

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pes.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 "
Poseciones de Africa.....	Un trimestre.....	20 "
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 "

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRATUITA

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cantidad de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 3 a 6.

PONTEJOS, 8, IMPRINTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto (reproducido) disponiendo que el día 8 del corriente, en que se verificará la inhumación de los restos mortales del Rey D. Carlos de Portugal y del Príncipe D. Luis Felipe, Duque de Braganza, ondee el pabellón nacional á media asta en todas las fortalezas, edificios públicos y buques de la Armada.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden resolviendo, con carácter general, que quede aplazada la constitución de las Juntas municipales de Asociados hasta tanto que tenga lugar la renovación de los Ayuntamientos.

Otra (reproducida) nombrando para formar parte del Tribunal de oposiciones á plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia en provincias al General de División D. Julio Fuentes, como Presidente; y como Vocales, al Interventor de la Deuda pública D. Fernando Torres Almunia y al Coronel Subinspector del 14.º Tercio de la Guardia civil D. Mariano Cossío.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes declarando desiertos los concursos entre Profesores convocados por Real orden de 30 de Septiembre último para proveer una plaza de Profesor de Carpintería artística, y otra de Cerámica de la Escuela de Artes Industriales de Sevilla.

Otra trasladando á la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Cibra á D. Venancio Ruiz Moreno.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

Otra disponiendo se provea por oposición la Cátedra de Economía política y Legislación mercantil de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.

Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso la Cátedra de Química general é industrial, vacante en la Escuela de Artes Industriales y Bellas Artes de Cádiz.

#### Administración central:

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de los retirados declarados por este Consejo durante el mes de Enero último.

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de los Registros.—Disponiendo que los ejercicios de oposiciones á las plazas de Escribientes de esta Dirección general den comienzo el día 17 de los corrientes.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Escalañón de los funcionarios de este Ministerio activos, excedentes y cesantes (continuación).

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar. Relación núm. 128 de los créditos clasificados por esta Junta.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Escalañón general del Cuerpo de Correos.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza á D. Miguel Arnanas.

Anuncios de Cátedras vacantes. Tribunal de oposiciones.—Convocando á las opositoras á una plaza de Profesora numeraria de la enseñanza de ciegas, vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Anunciando haberse presentado una instancia por la Compañía del ferrocarril de Sarriá á Barcelona en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en dicha capital.

#### Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.—Edicto en averiguación del paradero de Narciso Canicoba Alvarez.

Gobierno civil de la provincia de Zamora.—Anunciando haberse solicitado por D. Francisco Benito la declaración de utilidad pública de unas aguas minero medicinales.

Administraciones principales de Correos de Barcelona, León, Guadalajara y Vitoria.—Citando á los individuos que se mencionan.

Escuela especial de Ingenieros industriales de Bilbao.—Concurso para la provision de una plaza de Profesor auxiliar.

Universidad de Santiago.—Resolución de reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de traslado las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito.

Convocando á los aspirantes á las Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario.

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario de esta Junta, la cual ha de proveerse por oposición.

#### Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Guadalajara.—Subasta para contratar las obras de ampliación y mejoramiento del viaje de abastecimiento de aguas á esta ciudad.

Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los individuos que se mencionan.

#### Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

#### Cañales y estadios oficiales:

Banco de España.—Compañía Madrileña de Urbanización. Banco de Bilbao.—Banco del Comercio.—Sociedad anónima Salón Madrid.—Sociedad mercantil anónima San Julián.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Crédito de la Unión Minera.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas. Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y el extranjero.

#### Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Habiendo aparecido equivocada por error de caja la fecha del siguiente Real decreto, publicado en la GACETA de ayer, se reproduce debidamente rectificado.

#### REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, queriendo dar una señalada prueba de estimación á la memoria de S. M. el Rey D. Carlos I de Portugal y S. A. R. el Príncipe D. Luis Felipe, Duque de Braganza muertos alevosamente en Lisboa,

Vengo en decretar que el día 8 del corriente, en que se verificará la inhumación de los restos mortales, ondee el pabellón nacional á media asta en todas las fortalezas, edificios públicos y buques de la Armada.

Dado en el Alcázar de Sevilla á tres de Febrero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros  
Antonio Maura y Montaner.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Vista la consulta elevada á este Ministerio por ese Gobierno en comunicación de 14 del actual, respecto á si deben ó no renovarse las Juntas municipales de Asociados en los Ayuntamientos, ó si se ha de esperar para tal renovación á que se implante la nueva ley en proyecto:

Resultando que la referida Autoridad manifestó á este Ministerio que, con arreglo á lo dispuesto en la ley Municipal, los Ayuntamientos tienen necesidad de proceder á la designación de los Vocales que han de formar parte de las Juntas municipales ó de Asociados y de cuyos cargos han de posesionarse en el próximo mes de Febrero; que ha recibido algunas consultas de los Alcaldes respecto de si deben ó no cumplir aquel precepto, teniendo en cuenta la acordada prórroga de las elecciones municipales, y que entendiendo dicha Autoridad que los organismos municipales habrán de constituirse en forma distinta una vez aprobado el proyecto de la ley sobre Administración municipal y provincial, aprecia también que deben continuar las mencionadas Juntas, pero que, sin perjuicio de todo lo expuesto, eleva á este Ministerio la presente consulta:

Considerando que constituyendo la Junta municipal de Asociados, juntamente con el Ayuntamiento, el organismo encargado del gobierno y administración de los Municipios, según así resulta del art. 29 de la ley Municipal, natural y lógico es que ambos organismos estén afectos á idénticas alteraciones, como se ha entendido, haciendo que la renovación de dichas Juntas, que anualmente ha de tener lugar, coincida con la que cada dos años se realiza en los Ayuntamientos por ministerio de la ley:

Considerando que la organización de las Corporaciones populares no es en modo alguno cosa indiferente á la constitución de las repetidas Juntas, sino cuestiones íntimamente relacionadas entre sí, por la función fiscalizadora que sobre la entidad Ayuntamiento está llamada á cumplir la Junta municipal, y porque, con arreglo á la ley orgánica y su art. 64, forman parte de ella, y en número igual, Vocales asociados y Concejales, razones todas que imponen con carácter de necesidad—cuando la organización de los Municipios es discutida y puede ser objeto de alteraciones en su esencia—

aplazar la renovación de las Juntas hasta tanto que la indicada reforma quede resuelta:

Considerando que asimismo aconsejan el aplazamiento el haber sido objeto de igual medida las elecciones de renovación de los Ayuntamientos y la constitución de las Comisiones de Ensanche de los mismos, fundada en razones análogas á las que quedan expuestas, por estimar conveniente subordinar todas estas alteraciones á la resultancia de la reforma que se intenta llevar á cabo en la organización y funcionamiento de la administración municipal;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver, con carácter general, que queda aplazada la constitución de las Juntas municipales de Asociados hasta tanto que tenga lugar la renovación de los Ayuntamientos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1908.

CIERVA

Sr. Gobernador civil de .....

Habiendo aparecido equivocada por error de caja la fecha de la siguiente Real orden, publicada en la GACETA de ayer, se reproduce debidamente rectificada.

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para formar parte del Tribunal de oposiciones que para proveer plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia en provincias han sido convocadas por Real orden de 30 de Octubre último;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien designar como Presidente al Excmo. Sr. D. Julio Fuentes, General de División, y como Vocales, al Excmo. Sr. D. Fernando Torres Almunia, Interventor de la Deuda pública, y á D. Mariano Cossío, Coronel Subinspector del 14.º Tercio de la Guardia civil.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1908.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se declare desierto el concurso entre Profesores, convocado por Real orden de 30 de Septiembre último, para proveer la plaza de Profesor numerario de Carpintería artística de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Sevilla.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se declare desierto el concurso de ascenso entre Auxiliares numerarios, convocado por Real orden de 30 de Septiembre último, para proveer la plaza de Profesor numerario de Cerámica de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Sevilla.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la plaza de Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Cabra, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, á D. Venancio Ruiz Romero, actual Profesor numerario de igual asignatura del Instituto de Ciudad Real, cesando desde esta fecha en el último de los Institutos mencionados, conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Venancio Ruiz Romero.

Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Ciudad Real, en virtud de concurso, en 15 de Mayo de 1907; posesionado en 27 de Abril siguiente.

Ayudante de la clase de Gimnasia del Instituto de Cabra durante once meses, por acuerdo del Claustro, en 24 de Marzo de 1903.

Suplente de la misma durante tres años, nombrado por el Director del Instituto en 1.º de Marzo de 1904. Bachiller en Artes. Maestro de primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Creada por la vigente ley de Presupuestos una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas;

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado la provisión de dicha plaza por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

2.º Que sólo pueden presentarse á este concurso las Profesoras numerarias de otras Escuelas Normales Superiores, en cuyo título administrativo consten que están adscritas á la Sección de Ciencias y aquellas que no lo estén á ninguna determinada.

3.º Que tanto las demás condiciones para aspirar al concurso, como las que se han de tener en cuenta para su resolución, serán las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903.

4.º Las solicitantes deberán dirigir sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de los respectivos Jefes de las Escuelas Normales en que presten sus servicios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo quedado desierta en concurso de traslación la Cátedra de Economía política y Legislación mercantil de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, con arreglo á lo preceptuado en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 28 de Julio de 1905, que dicha plaza se provea por oposición en turno libre; y en cumplimiento del art. 2.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real orden de 13 de Abril de 1905,

que se agregue á las Cátedras de igual asignatura de las Escuelas Superiores de Comercio de la Coruña, Gijón, Palma de Mallorca y Santander, anunciadas en el expresado turno, y cuyos ejercicios de oposición aun no han empezado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión de la Cátedra de Química general é industrial, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y Bellas Artes de Cádiz, al turno que le corresponde, que es el de concurso entre Profesores numerarios, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de Agosto último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los retiros declarados por este Consejo Supremo durante el mes anterior, y que deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

Table with columns: EMPLEOS, NOMBRES, Haber mensual que se les asigna, Pesetas. Lists various military and naval personnel and their salaries.

Table with columns: EMPLEOS, NOMBRES, Haber mensual que se les asigna, Pesetas. Lists various civil and military personnel and their salaries.

Madrid 5 de Febrero de 1908.—P. O., el General Secretario, F. Escario.

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos Contenciosos.

El Cónsul de España en La Plata participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Eusebio Goicoechea, de estado soltero; Teresa Rivero, de cuarenta años de edad, y estado soltera; Martín Cincunegui y Arocena, de estado soltero; Manuel Pena y Ruiz, natural de Cádiz; Antonio López.

El Cónsul de España en Habana participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Ramón Junco Blanco, soltero, natural de Rebadallo (Oviedo), del comercio, y de cincuenta y seis años de edad; Vicente Bendeiro González, de estado casado, de treinta y dos años de edad, hijo de Bernardo y de Manuela.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

El Tribunal de oposiciones á las plazas de Escribientes de esta Dirección general ha acordado que los ejercicios den comienzo el día 17 de los corrientes, á las cuatro y media de la tarde, en la Escuela Normal Central de Maestros, calle de San Bernardo, núm. 80, procediéndose en dicho día al sorteo de los opositores que se declaren aptos.

Los solicitantes, cuyos nombres se expresan á continuación, deberán completar su documentación antes de las doce de la mañana del día 13 del mes actual.

Madrid 6 de Febrero de 1908.—El Director general, Carlos González Rothvos.

Lista de los opositores que necesitan presentar alguno de los documentos á que se refiere el art. 2.º del Reglamento de oposiciones.

D. Luciano Lalinde García, D. Rafael García de Fuentes, D. Feliciano Monteaugado Talavera, D. Joaquín Muñoz Sánchez, D. Ro man Iglesias Amado, D. José Garzón Rodríguez, D. Rogelio Vela Díaz, D. Rafael Yáñez Barneuevo de Tamayo, D. Jaime Ciruelos González, D. Evelio Delgado González, Don Macario Labad de la Serza, D. Francisco Carvajal y Martín, D. Ricard Lo Luque y Fernández, D. Diego Alcaraz Crespo, D. Pedro Martín López, D. Teodoro Quiros Toledano, Don Nicolás Capilla Buiza, D. José García Manso, D. José Abreu Gutiérrez, D. Carlos Macías Bailly, D. Pío Torres Muñoz, D. Manuel Manrique López, D. Ramón Carrera Díaz, D. Joaquín Moreno Cuartara, D. Mariano Pérez Peinado, D. Jacinto Eduardo Medina Laforga, D. Juan José Fernández Gómez, D. Antonio Noya Jiménez, D. Francisco González Carrasaca, D. sacerdote Rodrigo Llorente, D. Felipe Mota Martín, D. Adolfo Sánchez del Arco y Lucero, D. Francisco Prados Fernández, D. Joaquín García Elorz, D. Heraclio Iglesias Somozza, D. Luis Villanueva Juarros, D. Pablo Parellada García, D. Tomás Agustín Salcedo, D. Manuel Heredia de Treviña, D. Fermín Paniagua y Andrés, D. Vicente Henche y Yagué, D. Dionisio Fernández Gansí, D. Manuel María de Pablo y Martín, D. Enrique Bataller Penalba, D. Mariano Marcos Delgado, D. Lorenzo Cid Gascón, D. Francisco Cano Santayana, D. José Palomeque Flores, D. Joaquín Palacios González, D. Enrique Alós Crutshet, D. Manuel Ramón Alba, D. Manuel Zorrilla Muñoz, D. Benito Serrano Pérez, D. Arturo Pintor Martín, D. Juan Rodríguez Homdedeu, D. Juan Antonio Márquez Prieto, D. Francisco de Mollinedo y Riviz de la Fuente, D. Eugenio Bisbal y López Brea, D. Joaquín Vidal y Martínez, D. Juan Antonio Ruiz de Salazar y Moreno, D. Alfonso Martí y Pascual, D. Gabriel Piñana Secades, D. Rafael García y Sáez de Heredia, D. Francisco Fernández y Amador de los Ríos, D. Rafael Royo Escobar, D. Joaquín Jimeno Poderoso, D. Francisco del Río Alonso, D. Leopoldo Chapa Cubells, D. Samuel Pérez Navarro, D. Pedro Cabañas y González, D. José María Saval y Alvarana, D. Alfonso Quílez Faura, D. Isidro Bernardini Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ESCALAFÓN GENERAL DEL CUERPO DE CORREOS

(Continuación (1).)

Número...	FECHA DEL NACIMIENTO		NOMBRES	SERVICIOS EN LA CLASE	DESTINOS	OBSERVACIONES	Número.	FECHA DEL NACIMIENTO		NOMBRES	SERVICIOS EN LA CLASE	DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.						Año.	Día.				
463	2	Junio	1881	D. Cristóbal Marcelino Cantano Caces	1	Santander	523	4	Febrero	1884	1	Orense	
464	13	Marzo	1884	Leandro Briones Urrechua	1	Barcelona	524	13	Junio	1884	1	Jaen	
465	13	Abril	1880	Manuel Aguilanme Valdes	1	Oviedo	525	24	Enero	1885	1	Gerona	
466	26	Diciembre	1883	Luis Hidalgo Castro	1	Central	526	16	Septiembre	1886	1	Zaragoza	
467	22	Agosto	1885	Carlos Carreras Remedios	1	Sevilla	527	26	Septiembre	1879	1	Albacete	
468	5	Julio	1883	Lauraano López Castillo	1	Cuenca	528	16	Septiembre	1883	1	Central	
469	4	Febrero	1887	Carlos Aparici Montero	1	Calahorra	529	4	Marzo	1884	1	Valladolid	
470	22	Mayo	1879	Julio Marin Aldea	1	Central	530	7	Agosto	1884	1	Albacete	
471	14	Agosto	1882	Miguel San Vicente Alvarez	1	Idem	531	18	Abril	1887	1	Central	
472	16	Agosto	1882	Jaime Ripoll Lamarea	1	Idem	532	23	Junio	1884	1	Idem	
473	15	Marzo	1885	Bernardo Pérez González	1	Oviedo	533	18	Noviembre	1885	1	Burgos	
474	2	Febrero	1874	Federico Azorin Navarro	1	Zaragoza	534	5	Julio	1878	1	Central	
475	15	Febrero	1876	Nicanor Ruizalgado Susaeta	1	Barcelona	535	4	Junio	1880	1	Idem	
476	4	Septiembre	1877	Cándido Mariano Benavente Madrid	1	Central	536	2	Diciembre	1884	1	Central	
S.	16	Mayo	1878	Juan Cayuso López	1	Idem	537	5	Junio	1877	1	Idem	
477	9	Julio	1885	Guillermo Reguero Ramos	1	Coruña	538	30	Enero	1879	1	Bianes	
478	17	Mayo	1884	Julio Nieto Vinas	1	Dirección general	539	31	Agosto	1883	1	Ronda	
479	6	Noviembre	1884	Félix Antonio Pérez Roldán	1	Zaragoza	540	16	Febrero	1877	1	Calatayud	
480	12	Noviembre	1882	Millán Quiros Toledano	1	Suances	541	6	Diciembre	1873	1	Central	
481	24	Abril	1884	Redolfo Cavacasillas Corchero	1	Huelva	542	20	Mayo	1880	1	San Sebastian	
482	28	Diciembre	1875	Inocente Garcia Martin	1	Central	543	5	Diciembre	1880	1	Jaen	
483	8	Enero	1878	Luis Gómez de Carballo Hurtado	1	Almería	544	13	Marzo	1883	1	Barcelona	
484	8	Junio	1882	Antonio Lorenzo Caramés	1	Pontevedra	S.	13	Mayo	1883	1	Idem	
485	31	Diciembre	1883	Buenaventura Ráez e Iñón	1	Central	545	8	Agosto	1885	1	Salamanca	
486	18	Septiembre	1886	Maricene Ortiz Repiso Cabrera	1	Savilla	546	6	Mayo	1887	1	Vigo	
487	25	Septiembre	1875	Fermin Sanz Hernandez	1	Barcelona	547	16	Octubre	1885	1	Burgos	
488	31	Julio	1879	Dionisio del Rio Rico	1	Central	S.	13	Noviembre	1886	1	Idem	
489	9	Diciembre	1879	Luis Posadas Briones	1	Oviedo	548	7	Agosto	1879	1	Idem	
490	20	Agosto	1881	José María Jorro Barber	1	Barcelona	549	12	Marzo	1883	1	Idem	
S.	19	Enero	1884	Antonio Moreno Núñez	1	Idem	550	12	Enero	1883	1	Idem	
491	10	Mayo	1886	Antonio Francisco Moro e Ibañez	1	Central	551	2	Noviembre	1883	1	Idem	
492	18	Abril	1887	Constantino Las Santas Albaladejo	1	Solsóna	552	20	Septiembre	1883	1	Idem	
493	30	Abril	1880	Federico Martínez Mosquera	1	Palencia	S.	16	Diciembre	1884	1	Idem	
S.	25	Octubre	1880	Joaquín Bertol Silva	1	Idem	553	21	Agosto	1880	1	Idem	
494	26	Noviembre	1882	José María Umbal Jiménez	1	Idem	554	29	Junio	1881	1	Idem	
495	12	Enero	1886	Antonio Lucas de Nardin	1	Idem	555	30	Marzo	1882	1	Idem	
496	25	Octubre	1884	Emilio López Heredia	1	Idem	556	13	Noviembre	1881	1	Idem	
497	29	Diciembre	1886	Lorenzo Carrer Berrocal	1	Idem	557	17	Febrero	1880	1	Idem	
S.	18	Febrero	1880	Celestino Falcó Ploz	1	Idem	558	16	Febrero	1881	1	Idem	
S.	16	Febrero	1884	Jaime Castells Barros	1	Idem	559	16	Febrero	1881	1	Idem	
S.	3	Junio	1885	Luis Huertas Pascual	1	Idem	560	31	Diciembre	1884	1	Idem	
498	24	Diciembre	1884	Jesus Arregui Abienza	1	Idem	561	25	Diciembre	1874	1	Idem	
499	21	Septiembre	1879	José Antonio Gálvez Muñoz	1	Barcelona	562	30	Diciembre	1884	1	Idem	
500	14	Mayo	1880	Leopoldo Alcalde Planzón	1	Tobarra	563	26	Noviembre	1880	1	Idem	
501	17	Julio	1882	Claudio Martínez Cedillo	1	Bilbao	564	13	Julio	1880	1	Idem	
502	24	Febrero	1885	Matias Garcia Nizal	1	Central	565	7	Abril	1881	1	Idem	
503	21	Febrero	1875	Félix Compaire Eña	1	León	566	8	Febrero	1882	1	Idem	
504	27	Agosto	1884	Rafael Soria Jiménez	1	Central	567	14	Octubre	1882	1	Idem	
505	23	Enero	1885	Alfonso Marin Catala	1	Central	568	15	Diciembre	1883	1	Idem	
506	3	Diciembre	1885	Jenaro Martínez Martín	1	Alicante	569	15	Julio	1884	1	Idem	
507	13	Noviembre	1886	Carlos Guardiola Martin	1	Caceres	570	21	Octubre	1886	1	Idem	
508	27	Marzo	1887	José de las Moras Pelayo	1	Sevilla	571	21	Octubre	1878	1	Idem	
509	6	Febrero	1883	Félix Ortiz Bioirio	1	Central	572	23	Enero	1879	1	Idem	
510	29	Julio	1884	Faustino Vázquez Garcia	1	Idem	573	17	Abril	1881	1	Idem	
511	17	Marzo	1875	Antonio Richard Amoros	1	Idem	574	26	Agosto	1882	1	Idem	
512	25	Mayo	1880	Enrique Blanco y Pérez de Vera	1	Palencia	575	6	Febrero	1885	1	Idem	
S.	20	Agosto	1880	Tarsticio Seco Marcos	1	Idem	576	8	Febrero	1885	1	Idem	
513	3	Diciembre	1882	Francisco Labarú Burgos	1	Central	577	15	Mayo	1886	1	Idem	
514	26	Mayo	1883	Santiago Felipe del Rivero y Gómez	1	Idem	578	7	Enero	1887	1	Idem	
S.	12	Agosto	1880	Manuel López Gómez	1	Idem	579	24	Abril	1887	1	Idem	
515	24	Mayo	1881	José Nebot Segarra	1	Castellón	580	24	Octubre	1885	1	Idem	
516	1	Enero	1882	Jesus Manuel Roldán Ovejas	1	Bilbao	581	13	Mayo	1881	1	Idem	
517	31	Diciembre	1880	José María Rico Pérez	1	Novelda	582	16	Mayo	1883	1	Idem	
518	18	Agosto	1884	Miguel Fernando Blasco Sánchez	1	Albacete	583	22	Septiembre	1883	1	Idem	
519	30	Octubre	1885	Alfredo Gómez Alvarez	1	Orense	584	11	Diciembre	1884	1	Idem	
S.	14	Noviembre	1875	Manuel Vega Simón	1	Idem	585	11	Abril	1879	1	Idem	
520	6	Agosto	1882	Vicente Otero López	1	Valencia	586	11	Abril	1880	1	Idem	
521	17	Marzo	1881	Rafael Oca Villapiana	1	Lérida	587	28	Octubre	1881	1	Idem	
522	28	Febrero	1882	Román Muñoz Jurado	1	Bilbao	587	28	Octubre	1881	1	Idem	

(1) Véase la Gaceta de ayer.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA

Escalafón de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904. (1)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
323	D. Antonio Tapis y Latrilla.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	Barcelona.....	49	9	7	7	6	12	7	6	12
324	Manuel Betes Ferrer.....	Administración de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	39	10	7	7	6	1	10	2	21
325	Antonio Garrido Flores.....	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.....	Badajoz.....	55	10	7	7	5	28	8	4	28
326	Vicente Crespo García.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Málaga.....	Santander.....	41	2	7	7	5	19	16	9	28
327	Fernando Sagovia Mesa.....	Administración principal de Arbitrios de los puertos francos de Canarias.....	Málaga.....	42	3	7	7	5	12	16	3	24
328	Francisco Ortega García.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	Cáceres.....	49	2	7	7	5	8	7	5	8
329	Cayetano Bonafox Berméjo.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	46	2	7	7	4	22	7	4	22
330	Mariano Pérez Font.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	59	1	7	7	4	11	31	3	16
331	Benigno García Solís.....	Tesorería de Hacienda de León.....	León.....	58	10	7	7	4	2	17	5	7
332	Domingo Ramón y Sala.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Barcelona.....	53	9	7	7	3	18	7	3	18
333	José María Carreras Ramírez.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	47	7	7	7	3	17	33	11	27
334	Manuel Becerra y Bonhiver.....	Intervención central.....	Oviedo.....	37	5	7	7	3	16	11	6	2
335	Manuel Cano y Ortega.....	Administración subalterna de la Renta del alcohol de Valdepeñas.....	Madrid.....	33	9	7	7	3	14	8	3	24
336	Francisco Tellez de Pedro.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	Guadalajara.....	49	8	7	7	3	9	15	6	29
337	Ricardo Montalvo y Simó.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	Pontevedra.....	37	18	7	7	6	7	3	6	6
338	José Torres Blanes.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	Alicante.....	58	4	7	7	2	28	34	7	2
339	Justo Cabrecizo Avila.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	Soria.....	48	7	7	7	2	22	7	2	22
340	Alfonso Jurado y Giró.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Málaga.....	48	4	7	7	2	17	7	8	14
341	José Amórti Carbonero.....	Administración de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	41	6	7	7	2	2	7	2	2
342	Antonio Pinazo Castellanos.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Barcelona.....	36	10	7	7	2	2	7	6	11
343	Francisco de Estar y Fernández-Rirola.....	Administración de Hacienda de Cuenca.....	Sevilla.....	29	1	7	7	1	17	8	11	6
344	Jesús Bravo y Gómez Gatiérrez.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	Valladolid.....	42	9	7	7	1	15	13	2	24
345	Vicente Urbano Palomero.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	49	2	7	7	1	11	24	4	27
346	Federico Martínez de Velasco y Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	Valladolid.....	64	2	7	7	1	7	30	5	13
347	Vicente Ramón Alcaraz.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	42	2	7	7	1	23	1	8	5
348	José Pérez García.....	Inspección provincial de Hacienda de Palencia.....	Palencia.....	43	4	7	7	5	7	8	5	5
349	Juan Oliva Jiménez.....	Inspección provincial de Hacienda de Almería.....	Sevilla.....	61	2	6	6	11	23	33	8	2
350	Galo Francisco Suárez Dorado.....	Administración de Hacienda de Orense.....	Madrid.....	69	2	6	6	11	15	13	4	6
351	Amancio Landín Tobío.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	27	8	6	6	10	11	10	11	14
352	Guillermo San Pedro Rozalem.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	39	8	6	6	10	20	4	4	2
353	Luis Morales de Setién y Canillas.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	32	1	6	6	10	15	5	29	2
354	Jesús Salvatierra González.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	43	5	6	6	10	12	6	2	2
355	Eduardo Blanco y Abeleiras.....	Almacén de efectos timbrados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Madrid.....	58	4	6	6	10	12	1	5	2
356	Ricardo Beruete Santoyo.....	Intervención central.....	Madrid.....	30	4	6	6	10	6	10	2	2
357	Florencio Esteban Cueva.....	Administración de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	56	10	6	6	9	26	15	9	25
358	Angel Cañas Laguna.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Madrid.....	31	6	6	6	9	25	10	11	24
359	Gerardo Fariña Pérez.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	51	9	6	6	8	28	14	7	17
360	Julián Graceli Serio.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	33	5	6	6	8	27	7	8	4
361	José D. az y Abad.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	56	4	6	6	8	22	6	8	22
362	Enrique Bellón de Rojas.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	41	3	6	6	8	19	9	4	26
363	Federico Iglesias y Bellido.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Salamanca.....	55	2	6	6	8	16	6	8	16
364	Luis Cordavias y Pascual.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	Guadalajara.....	34	11	6	6	8	10	10	2	13
365	Benito Rodríguez Gárate.....	Administración de Hacienda de Jaén.....	Madrid.....	29	5	6	6	8	4	9	7	2
366	Francisco Reina y Fustegueras.....	Administración de Hacienda de Cáceres.....	Córdoba.....	34	2	6	6	8	4	6	8	4
367	Manuel Millán Vilabella.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	43	6	6	6	8	27	11	16	16
368	Mariano Barbero Armisen.....	Administración de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	29	3	6	6	8	10	1	4	4
369	Francisco González de Anleo y Narváez.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	Málaga.....	46	7	6	6	8	10	2	26	2
370	Perfecto Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	Palencia.....	75	1	6	6	8	6	8	2	2
371	Jesús Sánchez García.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	Orense.....	32	10	6	6	8	6	6	8	2
372	Teodoro Casas y Solís.....	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	Coruña.....	39	8	6	6	7	27	13	2	26
373	Suceso Ruiz Coello.....	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.....	Jaén.....	29	6	6	6	7	21	13	5	29
374	Agustín Ralero Garnica.....	Administración de Hacienda de Toledo.....	Salamanca.....	50	1	6	6	7	16	23	2	21
375	Manuel Cid y Feijóo.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Madrid.....	52	2	6	6	7	14	13	1	10
376	Rafael Balza y González.....	Tesorería de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	24	3	6	6	6	15	6	6	15
377	Cayetano Cruz Calpena.....	Intervención de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	40	2	6	6	6	10	17	5	4
378	Enrique Mingo y López.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	34	1	6	6	6	10	14	11	2
379	Francisco de Paula Sales y González.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Valencia.....	28	9	6	6	6	10	6	6	10
380	Manuel Carreño Verdiguay.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	Granada.....	28	2	6	6	6	10	6	6	10
381	Enrique de la Villa y Camacho.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	35	10	6	6	6	10	2	20	2
382	Pedro Angel Domínguez Hernansanz.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Madrid.....	32	8	6	6	5	29	10	7	12
383	Carios López Pelegrin y Belza.....	Intervención central.....	Madrid.....	37	8	6	6	5	27	9	5	13
384	José Vázquez de la Corte.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	Huelva.....	37	11	6	6	5	23	10	8	9
385	Juan Rubio Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Salamanca.....	32	10	6	6	5	6	5	2	2
386	Luis Carrión González.....	Inspección provincial de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	33	2	6	6	5	6	6	5	2
387	César Fernández y Fernández.....	Tesorería de Hacienda de la Coruña.....	Coruña.....	31	2	6	6	4	24	6	4	24
388	Gregorio Alvarez Fernández.....	Intervención de Hacienda de León.....	León.....	58	9	6	6	4	23	8	2	26
389	Federico Poch Podemonte.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Barcelona.....	49	3	6	6	4	21	19	7	24
390	Antonio Lima y Caula.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Pontevedra.....	31	9	6	6	4	16	6	4	16
391	Antonio aguilár de la Morena.....	Administración de Hacienda de Badajoz.....	Pontevedra.....	29	9	6	6	4	11	6	4	11
392	Leopoldo Rubin.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Pontevedra.....	47	2	6	6	4	10	13	4	10
393	Manuel Fernández Pintado y Díaz de la Cortina.....	Abogacía del Estado de la Administración de Hacienda de Barcelona.....	Sevilla.....	51	6	6	6	4	10	6	4	10
394	Gonzalo Fernández de Córdoba.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	30	2	6	6	4	9	6	4	9
395	Pedro Méndez Moreno.....	Intervención de Hacienda de Alava.....	Badajoz.....	33	10	6	6	4	4	6	4	4
396	José Durán y Serra.....	Administración de Hacienda de Gerona.....	Gerona.....	43	6	6	6	4	3	6	4	3
397	Francisco González Mejías.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Jaén.....	45	3	6	6	4	16	5	10	10
398	Carios Palma y Esobar.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Málaga.....	46	4	6	6	3	26	7	1	16
399	Magín Federico Polbarr.....	Administración de Hacienda de Teruel.....	Gerona.....	43	1	6	6	3	22	16	7	1
400	Mariano Madrigal Garrido.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Orense.....	Orense.....	53	3	6	6	3	21	6	3	21
401	León Bueno y García.....	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.....	Granada.....	38	9	6	6	3	13	15	2	23
402	Santiago Ariño y Sangüesa.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Teruel.....	37	5	6	6	3	4	12	7	24
403	Luis Nonde y Piana.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Oviedo.....	63	3	6	6	3	23	7	7	18
404	Francisco Pérez Chirinos y Perea.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Murcia.....	26	4	6	6	3	9	8	2	2
405	Alberto Valero Martín.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	Madrid.....	25	2	6	6	3	6	3	2	2
406	Pedro Pablo Heredia y Pérez.....	Inspección provincial de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	36	1	6	6	2	22	10	2	10
407	Bernardo González de las Grañillas y Vázquez.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	26	4	6	6	2	21	9	6	2
408	Jerónimo López y González Orjuña.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Badajoz.....	50	5	6	6	2	20	30	3	16
409	Pablo Zamora Pérez-Hernáiz.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	Coruña.....	30	8	6	6	2	20	6	2	20
410	Román Vallivielso Avendaño.....	Administración de Hacienda de Burgos.....	Burgos.....	34	11	6	6	2	6	6	2	6
411	Francisco del Campo Tejero.....	Administración de Hacienda de Soria.....	Soria.....	56	2	6	6	2	5	16	11	17
412	Alberto Martínez Daza.....	Administración de Hacienda de Granada.....	Granada.....	54	9	6	6	2	6	6	2	2
413	Alfonso López Villalta.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	37	6	6	6	2	6	6	2	2

(Continuad.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 128.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO a QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito.— Pesetas.
DÍA	MESES	AÑO								
27	Octubre	1901	Mayo 95 á Julio 97	74	23	1	Julián Jiménez Marín	Soldado		90'75
20	Febrero	1902	Enero 96 á Enero 97		30	2	Salvador Cabró Bos	Idem		211'10
24	Abril	1902	Enero 91 á Octubre 94		39	3	José Damián Sellés	Cabo		392'10
27	Idem	1902	Mayo á Noviembre 95		40	4	José Antonio Juan	Soldado		62'35
13	Mayo	1902	Noviembre 95 á Junio 96		41	5	José Suárez Fernández	Idem		118'15
10	Julio	1902	Mayo á Julio 95		46	6	Jaime Olé Quintana	Idem		66'95
11	Idem	1902	Julio á Diciembre 96		47	7	Sandalio Alonso Menéndez	Idem		137'15
23	Idem	1902	Mayo á Octubre 95		51	8	Fernando de la Piedra López	Idem		246'10
23	Idem	1902	Janio á Noviembre 95		52	9	Francisco Masa Quintanilla	Idem		40'20
30	Idem	1902	Junio 95 á Enero 97		55	10	José Dorado Deposo	Idem		114'95
8	Agosto	1902	Enero á Diciembre 96		59	11	Manuel Solsona Ibáñez	Idem		111'95
16	Idem	1902	Diciembre 93 á Febrero 94		60	12	Eusebio Casarampere Broza	Idem		23'75
16	Idem	1902	Febrero á Julio 97		61	13	Juan Bruyuela Navas	Idem		69'70
1	Septiembre	1902	Enero 94 á Julio 95		67	14	Manuel Fernández Fernández	Idem		109'25
16	Octubre	1902	Noviembre 95 á Febrero 96		73	15	Francisco Cabanes Munielo	Idem		326'40
1	Diciembre	1902	Abril 94 á Febrero 97		77	16	Luis Piñero Rodríguez	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería Isabel la Católica, número 75 (Cuba)	300'15
12	Idem	1902	Noviembre 95 á Diciembre 97		78	17	Juan Ferrer Ferrer	Idem		562'70
4	Enero	1903	Febrero 95 á Enero 96		79	18	Fernando Abat Quirós	Idem		110'15
8	Idem	1903	Febrero á Junio 97		83	19	Francisco Sandoval Fajardo	Idem		115'05
10	Febrero	1903	Marzo 95 á Enero 97		84	20	Juan Blanco Gutiérrez	Idem		257'75
10	Mayo	1903	Junio 91 á Febrero 98		87	21	Antonio López Fernández	Cabo		1.099'30
30	Idem	1903	Febrero á Noviembre 97		88	22	Pedro Molina Guevara	Soldado		67'15
30	Idem	1903	Abril á Julio 94		90	23	Francisco Morales Bascón	Idem		61'85
1	Junio	1903	Junio 96 á Octubre 97		93	24	Miguel Delgado Onofre	Idem		528'10
23	Idem	1903	Noviembre 95 á Noviembre 97		97	25	Jaime Farraquet Magol	Idem		163'90
23	Idem	1903	Noviembre 96 á Abril 98		98	26	Francisco García Jiménez	Idem		119'60
7	Agosto	1903	Abril 94 á Noviembre 95		99	27	Manuel Macías Incógnito	Idem		292'80
7	Idem	1903	Mayo 95 á Mayo 98		100	28	Felipe Mora Laya	Idem		208'30
21	Octubre	1903	Diciembre 97 á Junio 98		102	29	Vicente Hernat Suay	Idem		140'40
21	Idem	1903	Abril á Septiembre 98		103	30	Dionisio García Gómez	Idem		101'45
6	Noviembre	1903	Diciembre 97 á Marzo 98		104	31	Sibino Bardo Guitart	Idem		110'45
29	Febrero	1904	Enero 96 á Junio 98		105	32	Mariano Miguel Puig	Idem		493'50
16	Marzo	1904	Enero 94 á Febrero 98		106	33	Manuel López Suero	Idem		107'45
16	Idem	1904	Diciembre 97 á Junio 98		107	34	José Tomás Soler	Idem		128'95
10	Abril	1904	Febrero 96 á Enero 97	198	10	35	Atanasio Barbero Grande	Idem	Idem del batallón Cazadores Arapiles, número 9 (Cuba)	124'10
19	Febrero	1904	Abril á Junio 94	205	2	36	D. Ramón Sánchez Barona	Teniente	Idem del segundo batallón del regimiento Infantería María Cristina, número 63 (Cuba)	281'20
20	Idem	1900	Diciembre 95 á Agosto 96		3	37	Antonio López Larruy	Soldado		238
25	Idem	1901	Julio 95 á Diciembre 98		9	38	Mateo Blas Mir	Idem		85'68
21	Noviembre	1903	Junio á Diciembre 97		32	39	Joaquín Holler Blanco	Idem		938'24
6	Abril	1901	Mayo á Junio 95	211	2	40	Francisco Lastra Hernández	Idem	Idem id. Tarragona, núm. 67 (Cuba)	22'65
26	Diciembre	1900	Marzo á Julio 94	212	1	41	Francisco Franquesa Arque	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Isabel la Católica, número 75 (Cuba)	27'90
4	Julio	1901	Julio á Noviembre 96		3	42	Doroteo Bruno Nieto	Idem		175
15	Noviembre	1901	Abril 92 á Febrero 95		9	43	José María Castro Marfil	Idem		718'65
28	Abril	1901	Noviembre 96 á Febrero 98	221	5	44	Baltasar García Herráiz	Idem		95'80
16	Mayo	1901	Abril á Diciembre 95		7	45	Lorenzo Bondía Sanjuán	Idem	Idem del batallón Alcántara, Peninsular núm. 3 (Cuba)	223'55
20	Junio	1901	Abril 95 á Febrero 96		9	46	Jaime Dichos Soler	Idem		147'65
17	Septiembre	1893	Abril á Agosto 95	222	1	47	Joaquín Blesa Bleda	Idem		19'45
1	Abril	1897	Abril á Diciembre 95		2	48	Manuel Villanueva Montolió	Idem		116
9	Mayo	1898	Abril á Septiembre 95		3	49	Joaquín Villochs Torrent	Idem		15'95
28	Abril	1899	Julio 96 á Agosto 98		4	50	Anastasio Azcarate Legarda	Idem	Idem del disuelto batallón Talavera, Peninsular, núm. 4 (Cuba)	219'90
24	Noviembre	1900	Abril á Noviembre 95		6	51	Francisco Anguita Vales	Idem		29'65
10	Enero	1901	Abril á Julio 95		7	52	Pascual Segura García	Idem		27'15
22	Julio	1901	Diciembre 96 á Junio 97		8	53	Martín del Castillo Gómez	Idem		179'50
11	Diciembre	1903	Julio 96 á Agosto 98		9	54	Antonio Lanzarán Mora	Idem		321'75
4	Mayo	1904	Julio á Septiembre 96		13	55	Ricardo González Mira	Idem		51'30
22	Junio	1901	Marzo á Agosto 95	223	1	56	Vicente Iza Sagarna	Idem	Idem del batallón Chiclana, Peninsular núm. 5, afecta al regimiento Infantería Córdoba, núm. 10 (Cuba)	51'34
26	Marzo	1900	Diciembre 95 á Junio 97		2	57	Angel Fernández Sánchez	Idem		48'73
11	Enero	1901	Enero á Diciembre 96	226	3	58	Joaquín Ortega Navarro	Idem		33'95
15	Febrero	1901	Junio á Noviembre 97		5	59	Antonio Jiménez Puertas	Idem		90'15
14	Mayo	1901	Enero á Julio 97		8	60	Antonio Alvario Vilaboy	Idem	Idem del batallón Vergara, Peninsular núm. 8 (Cuba)	77
24	Idem	1901	Mayo 95 á Febrero 97		9	61	José Llovera Fábrega	Idem		31
15	Junio	1901	Enero á Mayo 97		10	62	Serafin Anidos Bouza	Idem		72'10
24	Idem	1901	Noviembre 95 á Mayo 97		11	63	Jeronimo Castandel Ojeda	Idem		220'15
28	Agosto	1901	Diciembre 96 á Noviembre 97		14	64	Manuel Sierra Martínez	Idem		177'95
20	Diciembre	1900	Mayo á Agosto 95	227	2	65	Domingo Hernández Sánchez	Idem	Idem del batallón Antequera, Peninsular núm. 9 (Cuba)	70'75
29	Idem	1900	Mayo á Agosto 95		3	66	Basilio Gómez Camarero	Idem		14'85
28	Enero	1901	Mayo á Septiembre 95		4	67	Tomás García Fernández	Idem		0'45
2	Abril	1903	Diciembre 96 á Abril 97	229	2	68	José Arenas Arenas	Idem	Idem del batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 2 (Cuba)	99'50
23	Marzo	1904	Septiembre 96 á Febrero 99	232	3	69	D. Emilio Navarrete Pérez	Cabo	Idem del batallón Cazadores Expedicionario, núm. 2 (Filipinas)	189'05
28	Agosto	1901	Enero 97 á Febrero 900	238	12	70	Gregorio Hernández Bruna	Soldado	Idem id., núm. 9 (Filipinas)	301'70
25	Marzo	1901	Febrero á Septiembre 97	240	8	71	José Estevill Perpiñán	Idem		23
4	Junio	1902	Febrero 97 á Febrero 99		12	72	Manuel Lloná Alsina	Idem	Idem id., núm. 11 (Filipinas)	52'40
4	Octubre	1901	Mayo 97 á Noviembre 98	242	4	73	Juan Monserrat Berduli	Idem	Idem del disuelto regimiento Caballería Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	338'65
25	Julio	1902	Diciembre 93 á Octubre 98		6	74	Francisco Fernández Galera	Idem		1.317'30
30	Octubre	1902	Octubre 96 á Junio 97	246	8	75	Antonio Riquelme Marcos	Idem	Idem del regimiento Caballería Villaviciosa, núm. 6 (Cuba)	160'35
13	Agosto	1904	Mayo 95 á Octubre 98		9	76	Manuel Fondevila Durán	Idem		336'55
19	Enero	1901		248	9	77	Amador García Villamea	Sargento		322'40
19	Septiembre	1903	Enero 95 á Febrero 98		23	78	Juan Mari Mari	Artillero	Idem del 11.º batallón Artillería Plaza (Cuba)	481'90
18	Diciembre	1903	Septiembre 95 á Octubre 97		24	79	Julio Abreu Salgado	Idem		44'80
26	Julio	1904	Septiembre 96 á Diciembre 98		25	80	Juan Azorrey Meila	Idem		64'90
24	Septiembre	1903	Julio 96 á Julio 98	249	5	81	Juan Abella Pitach	Zapador	Idem del primer batallón del tercer regimiento Zapadores Minadores (Cuba)	410'97
25	Octubre	1901	Octubre 96 á Agosto 97	256	1	82	D. Eustaquio Salcedo Hancour	Capitán	Idem de la Habilitación del Cuadro de Reemplazo y Excedentes (Filipinas)	462'57
8	Agosto	1902	Febrero á Junio 95		3	83	D. Dámaso Contreras Izquierdo	Primer Teniente		566'58
11	Enero	1901	Junio á Noviembre 95	258	1	84	Pantaleón Vigo García	Soldado	Idem del segundo batallón del primer regimiento Infantería Marina (Cuba)	32'67
20	Noviembre	1903	Junio 95 á Junio 96		4	85	Fernando Velo Sánchez	Idem		211'99
20	Idem	1903	Junio 95 á Julio 97		6	86	José Pérez García	Corneta		125'97
14	Marzo	1901	Mayo 95 á Octubre 97	259	4	87	Francisco Santaolalla Jurado	Soldado		172'65
18	Abril	1901	Diciembre 95 á Abril 97		6	88	Salvador Pujadas Caballé	Idem	Idem del segundo batallón del tercer regimiento Infantería Marina (Cuba)	158'80
19	Julio	1901	Mayo 95 á Julio 97		7	89	José Ponce Cebrián	Idem		160'30
10	Agosto	1901	Mayo 95 á Octubre 98		10	90	Marcelino Emilio Ramón	Idem		35'15
15	Enero	1897	Septiembre 95 á Agosto 96	268	3	91	Juan Sanz Romero	Idem		90'82
5	Febrero	1897	Diciembre 1896		3	92	Dámaso Luquero Martínez	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Asturias, número 31 (Cuba)	82'19
21	Abril	1897	Octubre 1896		13	93	Ramón Sacristán Arranz	Idem		59'53
22	Idem	1897	Septiembre 95 á Octubre 96		15	94	Antonio Rey Cortes	Idem		116'15
4	Mayo	1897	Septiembre á Noviembre 95		15	95	Juan Pulido Rollizo	Idem		101'96

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.	
DÍA	MES	AÑO									
21	Noviembre..	1897	Septiembre 95 á Diciembre 96.	268	33	96	Amador Mesonero Alonso	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Asturias, núm. 31 (Cuba)	73'86	
3	Junio.....	1898	Octubre 96 á Marzo 98	»	37	97	Juan Almazán Astudillo	Idem		57'26	
12	Noviembre..	1898	Septiembre 96 á Agosto 97	»	41	98	Benito Socuellamos Gómez	Idem		160'01	
8	Enero.....	1899	Septiembre 95 á Mayo 98	»	44	99	Julián Alonso Cuevas	Idem		178'43	
15	Febrero....	1899	Octubre 95 á Agosto 97	»	46	100	Francisco Antúnez García	Idem		262'08	
27	Octubre....	1900	Septiembre 95 á Noviembre 97	»	55	101	José Barrera Pérez	Idem		158'75	
27	Idem.....	1900	Septiembre 95 á Agosto 96	»	56	102	Francisco Díaz Díaz	Idem		106'89	
28	Idem.....	1900	Septiembre á Diciembre 95	»	61	103	Eleuterio López Solana	Idem		15'90	
28	Diciembre..	1900	Septiembre 95 á Marzo 96	»	68	104	Eugenio Andrés Aguilera	Idem		21'63	
28	Idem.....	1900	Septiembre 95 á Octubre 96	»	69	105	Cruz Almendáriz Zabala	Idem		116'93	
28	Enero.....	1901	Agosto 98 á Enero 99	»	70	106	José Rico Filgueras	Idem		34'60	
28	Febrero....	1901	Enero 97 á Abril 98	»	74	107	Juan Echevarría Corta	Idem		99'45	
5	Marzo.....	1901	Enero 97 á Agosto 98	»	75	108	Jesús León Esteban	Idem		284'24	
15	Idem.....	1901	Septiembre y Octubre 95	»	77	109	Mateo Delgado Montero	Idem		29'16	
4	Junio.....	1901	Septiembre 95 á Enero 98	»	83	110	Anastasio Romero Perlado	Idem		79'01	
20	Julio.....	1901	Septiembre 95 á Marzo 96	»	85	111	José Fortea Salvador	Idem		23'17	
3	Septiembre..	1901	Octubre 96 á Noviembre 98	»	86	112	Leandro Méndez García	Idem		212'06	
6	Febrero....	1903	Junio 95 á Septiembre 97	2.700	52	113	Ciriaco Escribano Rubio	Idem		Idem del primer batallón Baleares, número 41 (Cuba)	90'35
18	Enero.....	1901	Mayo 95 á Enero 99	279	20	114	Sebastián Gómez Marco	Idem		Idem del batallón Cazadores Colón, número 23, afecta al regimiento Infantería Covadonga, núm. 40 (Cuba)	29'15
3	Marzo.....	1901	Idem	»	22	115	Ramón Diago Espín	Idem		98'75	
18	Julio.....	1902	Idem	»	32	116	Esteban Usón Calvete	Cabo		61'50	
16	Febrero....	1903	Idem	»	34	117	Anastasio Cañaverall Martínez	Soldado		129'05	
14	Noviembre..	1897	1 mes.	284	1	118	Julián Arteche Elguren	Idem		35'06	
25	Enero.....	1898	2 meses	»	2	119	Dictino Alonso Gómez	Idem		8'20	
7	Junio.....	1900	5 meses	»	3	120	Eduardo Vidal Bellés	Idem		6'35	
7	Julio.....	1900	8 meses	»	4	121	Cristóbal Escrich Escrich	Idem		70'80	
9	Noviembre..	1900	2 meses	»	5	122	Eustaquio Bonet Puchán	Idem		39	
3	Enero.....	1901	7 meses	»	6	123	Martín Alayo López	Idem		16'35	
19	Idem.....	1901	5 meses	»	7	124	Leandro Hernández Pinedo	Idem	37'98		
15	Junio.....	1901	8 meses	»	8	125	Agustín Domínguez Bermejo	Idem	34'31		
2	Marzo.....	1901	7 meses	»	9	126	Felipe Capdevila Filat	Cabo	84'17		
3	Noviembre..	1903	20 meses	»	10	127	Narciso Galé Joaquín	Sargento	1.142'95		
24	Septiembre..	1904	Octubre 97 á Septiembre 98	286	14	128	Vicente José Joaquín Fernández	Cabo	Idem del regimiento Caballería del Rey (Cuba)	82'37	
25	Enero.....	1902	Junio 90 á Diciembre 98	287	1	129	Aniceto Muñoz Herrero	Sargento	56'50		
19	Octubre....	1900	Enero 92 á Octubre 98	»	3	130	Nicolás Orihuel Baidal	Cabo	994'40		
25	Enero.....	1902	Enero 95 á Noviembre 98	»	4	131	José Hijosa Arenas	Idem	343'16		
23	Octubre....	1901	Octubre 95 á Octubre 98	»	5	132	Florencio Cortina Bascarán	Artillero	Idem del 10.º batallón Artillería Plaza (Cuba)	1.052'10	
31	Julio.....	1901	Octubre 95 á Diciembre 98	»	6	133	Juan Incógnito Incógnito	Idem	45'37		
14	Agosto....	1901	Mayo 97 á Octubre 98	»	7	134	Luis García Rubins	Idem	311'10		
19	Octubre....	1900	Enero 95 á Octubre 98	»	8	135	Martín Iriarte Mateo	Idem	168'50		
6	Abril.....	1903	Septiembre 95 á Octubre 98	»	11	136	Rafael Galán Cruz	Idem	991'93		
16	Mayo.....	1901	Enero 92 á Octubre 98	»	12	137	Sinforiano Alonso Alba	Idem	141'25		
19	Enero.....	1900	Febrero 96 á Diciembre 98	293	1	138	Manuel Martínez Iglesias	Cabo	739'10		
30	Marzo.....	1900	Agosto 93 á Agosto 97	»	2	139	Natalio de la Presa Alonso	Sanitario	96'30		
23	Mayo.....	1900	Julio 95 á Diciembre 98	»	3	140	Vicente Ruiz López	Idem	764'85		
25	Junio.....	1900	Julio 96 á Enero 99	»	4	141	Antonio Rosado Macías	Idem	426'65		
11	Julio.....	1900	Abril 95 á Diciembre 98	»	5	142	Ciriaco López Fuentes	Cabo	823'25		
29	Octubre....	1900	Enero 96 á Diciembre 98	»	6	143	Narciso Albert Ros	Sanitario	469'40		
4	Marzo.....	1901	Marzo 96 á Junio 97	»	7	144	Pío García Frutos	Sargento	610'75		
14	Idem.....	1901	Julio 95 á Diciembre 98	»	8	145	Pedro Gómez Varona	Sanitario	432'20		
1	Mayo.....	1901	Septiembre á Diciembre 95	»	9	146	José Tapia García	Idem	Idem de la segunda brigada Sanidad Militar (Cuba)	59'75	
15	Septiembre..	1901	Junio 95 á Octubre 98	»	10	147	Manuel Blanco Valbuena	Idem	880'85		
23	Idem.....	1901	Agosto 96 á Julio 97	»	11	148	Manuel Rodríguez Bermejo	Idem	218'30		
24	Octubre....	1901	Junio 96 á Diciembre 98	»	12	149	Juan Diéguez Bascuas	Cabo	499'60		
1	Noviembre..	1901	Junio 95 á Octubre 98	»	13	150	Fructuoso Heredia Miguel	Idem	1.038'60		
21	Idem.....	1901	Agosto 95 á Diciembre 98	»	14	151	Enrique Jané Torres	Idem	760'05		
12	Abril.....	1902	Octubre 95 á Febrero 99	»	15	152	José Manuel González González	Idem	905'85		
18	Mayo.....	1902	Julio 95 á Diciembre 98	»	16	153	José Raig Cortacamps	Sanitario	542'70		
27	Junio.....	1902	Febrero 96 á Octubre 98	»	17	154	Antonio Torres Alvarez	Idem	572'75		
28	Enero.....	1902	Abril 98 á Enero 900	295	1	155	José García García	Soldado	Idem del primer batallón del primer regimiento Infantería Marina de Filipinas	203'45	
26	Octubre....	1903	Abril 98 á Julio 900	»	2	156	Juan García Seoane	Idem	201'25		
9	Noviembre..	1903	Abril 98 á Enero 900	»	3	157	Emilio Fernández Reiguera	Cabo	409'25		
11	Enero.....	1904	Septiembre 96 á Enero 900	»	4	158	Pedro Reus Lloret	Soldado	241'50		
29	Julio.....	1902	Octubre 96 á Octubre 97	413	1	159	José Melián Vila	Soldado	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Mallorca, núm. 13 (Cuba)	83'45	
16	Agosto....	1900	Octubre 96 á Noviembre 97	»	2	160	Esteban Muñoz Romero	Idem	188'95		
2	Marzo.....	1898	Septiembre 95 á Septiembre 97	419	1	161	Lorenzo Gurruchaga Viamont	Idem	Idem id. La Constitución, núm. 29 (Cuba)	86'50	
22	Junio.....	1900	Octubre 96 á Noviembre 97	»	2	162	Isidoro Arribas Adrián	Idem	39'24		
23	Septiembre..	1901	»	425	1	163	Lucio Díaz Margarit	Maestro armero	Idem del tercer batallón del regimiento Infantería María Cristina, afecta al regimiento Infantería Asia, número 55 (Cuba)	1.146'40	
17	Abril.....	1901	»	»	2	164	Juan Mas Rodríguez	Soldado	248'65		
7	Junio.....	1900	14 meses	432	1	165	José Mollón Roig	Idem	Idem del batallón Cazadores Expedicionario, núm. 7 (Filipinas)	111'90	
23	Julio.....	1901	38 meses	»	3	166	Marcelino Pérez González	Idem	388'70		
6	Agosto....	1901	33 meses	»	4	167	Florentino Pereda Calvo	Idem	610'95		
4	Enero.....	1902	17 meses	433	1	168	Domingo Medina Garrido	Idem	179'15		
28	Febrero....	1898	Mayo 96 á Septiembre 97	437	1	169	Antonio Cort Martori	Idem	156'57		
22	Junio.....	1900	Enero 96 á Enero 98	»	3	170	Maximiliano León Fernández	Idem	472'96		
22	Idem.....	1900	Marzo á Julio 98	»	4	171	Manuel Martínez Pueyo	Idem	130'39		
22	Idem.....	1900	Mayo 96 á Septiembre 98	»	5	172	José Otero Castro	Idem	319'94		
18	Julio.....	1900	Mayo 96 á Diciembre 98	»	6	173	Camilo Teófilo Carlos	Sargento	289'87		
5	Diciembre..	1900	Idem	»	8	174	José Ayala Gil	Soldado	1.024'44		
19	Enero.....	1901	Mayo á Diciembre 96	»	9	175	Manuel Méndez Cumplido	Cabo	48'02		
28	Idem.....	1901	Mayo á Octubre 98	»	10	176	Ramón Bádenas Montolio	Soldado	Idem del batallón Telégrafos (Cuba)	575'14	
28	Idem.....	1901	Mayo 96 á Septiembre 97	»	11	177	Macario Rivera Villán	Idem	225'97		
28	Idem.....	1901	Abril á Agosto 98	»	12	178	Francisco Noguera Prados	Idem	198'77		
28	Idem.....	1901	Enero á Agosto 97	»	13	179	Antonio Huerga Prieto	Idem	156'57		
21	Agosto....	1901	Agosto 96 á Diciembre 98	»	14	180	Antonio Nadal Franco	Idem	733'25		
24	Idem.....	1901	Mayo 96 á Diciembre 98	»	15	181	Inocencio Salvador Ferrerón	Idem	1.648'45		
18	Diciembre..	1901	Mayo á Diciembre 98	»	16	182	Francisco Morán Díez	Idem	100'81		
30	Idem.....	1901	Mayo 96 á Diciembre 98	»	17	183	Marcial Cachazos Frutos	Idem	924'78		
15	Idem.....	1903	Marzo á Diciembre 98	»	18	184	Benito López Méndez	Idem	130'93		
14	Mayo.....	1901	1898 y 1899	442	1	185	Agustín González Machero	Sargento	Idem de Cuerpos disueltos de Filipinas.—Regimiento línea Visayas, número 72 (Filipinas)	787'44	
4	Septiembre..	1901	1895 á 1897	»	2	186	José Cantero Alonso	Idem	327'59		
4	Enero.....	1901	Julio 1895	567	1	187	Manuel Ibarra Lledó	Soldado	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Guadalajara, número 20 (Cuba)	17'45	
4	Idem.....	1901	Idem	»	2	188	Joaquín Pauset Prats	Idem	22		
4	Idem.....	1901	Agosto 1895	»	3	189	Juan Bautista Almiñana Solanes	Idem	40'85		
8	Noviembre..	1904	Febrero 96 á Febrero 99	570	1	190	Francisco Rodríguez Fontela	Idem	Idem id. Isabel la Católica, núm. 54 (Cuba)	85	
1	Marzo.....	1903	Marzo 96 á Mayo 97	571	1	191	Antonio Dentell Gracia	Idem	84'45		
1	Idem.....	1903	Septiembre á Diciembre 96	»	2	192	José Caellas Piqué	Idem	Idem del batallón Cazadores Llerena, número 11 (Cuba)	54'05	
1	Idem.....	1903	Febrero 96 á Enero 97	»	3	193	José Serrat Camps	Idem	103'45		
13	Febrero....	1905	Enero 93 á Enero 99	572	1	194	Jerónimo Sañudo Soto	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Alfonso XIII, número 62 (Cuba)	701'75	
7	Enero.....	1905	Mayo 95 á Marzo 97	576	1	195	Brígido Teresiano Rojo	Idem	Idem del batallón Cazadores Colón, número 23, afecta al regimiento Infantería Covadonga, núm. 40 (Cuba)	190'70	
7	Idem.....	1905	Mayo 95 á Febrero 98	»	2	196	Santiago Domínguez Muñoz	Idem	118'60		
30	Agosto....	1904	Mayo 96 á Octubre 98	580	1	197	Manuel Fondevila Durán	Idem	Idem del regimiento Caballería Villaviciosa, núm. 6 (Cuba)	418'75	
22	Marzo.....	1902	Octubre 95 á Septiembre 96	»	2	198	Manuel García García	Idem	135'75		
6	Diciembre..	1898	Noviembre 78 á Septiembre 96	582	1	199	Dionisio Rentero Avilés	Sargento	Idem de Cuerpos disueltos de Filipinas.—23.º tercio de la Guardia civil (antes 20.º) (Filipinas)	2.115'85	
15	Enero.....	1897	Mayo á Diciembre 95	885	1	200	Alberto Baello Aracil	Soldado	Idem del primer batallón del disuelto regimiento Infantería Cuba, número 65 (Cuba)	189'36	
30	Diciembre..	1897	Mayo 95 á Enero 97	»	2	201	Manuel Bea Izquierdo	Idem	103'50		
8	Julio.....	1901	Abril 92 á Febrero 95	886	1	202	Antonio Lahabe Palomino	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Inf.ª Habana, núm. 66 (Cuba)	245'95	

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MESES	AÑO								
1	Junio	1898	Noviembre 96 á Mayo 97	890	1	203	Juan Ramón Gras	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 6 (Filipinas)	90'25
26	Enero	1899	Junio 95 á Marzo 97	1.148	1	204	Francisco Bruna Rodrigo	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Gerona, núm. 22 (Cuba)	193'45
21	Marzo	1901	Octubre 95 á Diciembre 98	1.153	1	205	Pedro Gutiérrez Laje	Idem	Idem del tercer batallón del regimiento Infantería María Cristina, número 63 (Cuba)	271'50
19	Octubre	1900	Enero 96 á Noviembre 98	1.154	1	206	Lorenzo Larramendia Mendoza	Cabo	Idem del 10.º batallón Artillería Plaza (Cuba)	273'68
14	Mayo	1901	Mayo 91 á Noviembre 98	»	2	207	Pedro Juan Calle de Gracia Expósito	Artillero	Idem del 10.º batallón Artillería Plaza (Cuba)	652'55
13	Julio	1900	Noviembre 92 á Noviembre 98	»	3	208	Luis Serrano Osuna	Idem	Idem del 10.º batallón Artillería Plaza (Cuba)	697'83
21	Febrero	1901	Septiembre 96 á Agosto 97	1.326	1	209	Clemente Parra Ortiz	Soldado	Idem del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 1 (Filipinas)	151'05
7	Julio	1901	Septiembre 96 á Junio 97	»	2	210	Carlos Suisana Pell	Idem	Idem del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 1 (Filipinas)	104'25
27	Septiembre	1905	Julio á Septiembre 98	1.803	1	211	Enrique Ochoa Garcia	Artillero	Idem del disuelto 12.º batallón de Plaza (Puerto Rico)	340'07
1	Diciembre	1895	25 meses	3.000	20	212	Eusebio Salvador Llevat	Soldado	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Sevilla, núm. 33 (Cuba)	296'82
1	Octubre	1896	28 meses	»	29	213	Luciano Font Moles	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Sevilla, núm. 33 (Cuba)	49'77
1	Noviembre	1897	8 meses	»	30	214	Manuel Juampere Grau	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Sevilla, núm. 33 (Cuba)	202'25
20	Septiembre	1906	Octubre 96 á Octubre 97	3.201	1	215	José Garcia Romero	Idem	Idem de Cuerpos disueltos de Filipinas.—Batallón Cazadores Expedicionario, núm. 3 (Filipinas)	98'80
1	Mayo	1907	Abril 98 á Febrero 99	3.231	3	216	Ramón Cambres Bruigues	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Tetuán, núm. 45 (Cuba)	35'53
15	Abril	1901	»	3.233	19	217	D. Joaquín Mischo Miralles	Segundo Teniente	Idem id. Asia, núm. 55 (Cuba)	81'24
24	Junio	1901	»	»	24	218	D. Vicente Zarzoso Casimos	Idem	Idem id. Asia, núm. 55 (Cuba)	81'24
5	Abril	1901	»	»	28	219	D. Heriberto Quejada Castellanos	Idem	Idem id. Asia, núm. 55 (Cuba)	81'24
2	Junio	1906	Octubre á Diciembre 98	3.307	1	220	Sebastián Fernández Garcia	Soldado	Idem del primer batallón Baleares, número 41 (Cuba)	426'15
29	Idem	1907	Octubre 96 á Febrero 97	»	2	221	Ramón Crespo Redondo	Idem	Idem del primer batallón Baleares, número 41 (Cuba)	93'05
17	Julio	1907	Septiembre 95 á Diciembre 97	3.308	1	222	Juan Llopis Vila	Idem	Idem del primer batallón Baleares, número 41 (Cuba)	253'90
17	Idem	1907	Febrero á Septiembre 96	»	2	223	Bernabé Pérez Ramos	Idem	Idem del primer batallón Baleares, número 41 (Cuba)	78'10
19	Idem	1907	Septiembre y Octubre 95	»	3	224	Bautista Pastor Garcia	Idem	Idem del primer batallón Baleares, número 41 (Cuba)	47'80
20	Idem	1907	Septiembre 96 á Enero 98	»	4	225	Francisco Castillo Requena	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Tetuán, núm. 45 (Cuba)	17'85
20	Idem	1907	Diciembre 96 á Noviembre 97	»	5	226	Ventura Lanizbanutia Aguirre	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Tetuán, núm. 45 (Cuba)	165'85
22	Idem	1907	Diciembre 96 á Febrero 98	»	6	227	Carmelo Pedruza San Román	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Tetuán, núm. 45 (Cuba)	320'45
26	Idem	1907	Septiembre 96 á Septiembre 97	»	7	228	Pascual Gómez Piqueras	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Tetuán, núm. 45 (Cuba)	133'60
30	Idem	1907	Septiembre y Octubre 95	»	8	229	Francisco López Sánchez	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Tetuán, núm. 45 (Cuba)	48'45
3	Septiembre	1905	Febrero 96 á Julio 97	3.312	1	230	Martin Puignral March	Idem	Idem del batallón Cazadores Llerena, número 11 (Cuba)	93'40
1	Julio	1907	Marzo 96 á Octubre 97	»	2	231	Antonio Mora Tanés	Idem	Idem del batallón Cazadores Llerena, número 11 (Cuba)	145'90
1	Agosto	1907	Septiembre 95 á Enero 99	3.313	1	232	Ramón Vázquez Mosquera	Cabo	Idem id. Reus, núm. 16 (Cuba)	45'45
27	Junio	1904	Febrero á Agosto 98	3.423	1	233	Aquilino Valdés Menéndez	Soldado	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Príncipe, núm. 3 (Cuba)	180'10
16	Diciembre	1905	Septiembre á Noviembre 96	»	2	234	Eduardo San Fabián Cánovas	Cabo	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Príncipe, núm. 3 (Cuba)	110'65
18	Agosto	1907	Noviembre 95 á Abril 98	3.424	1	235	José Abelleira Rodriguez	Soldado	Idem id. Príncipe, núm. 3 (Cuba)	133'55
2	Idem	1907	Diciembre 96 á Diciembre 97	3.435	1	236	Lucio Borde Uribarri	Idem	Idem id. Príncipe, núm. 3 (Cuba)	248'70
13	Idem	1907	Septiembre 96 á Agosto 97	»	2	237	Salvador Sala Ferrándiz	Idem	Idem id. Príncipe, núm. 3 (Cuba)	296'95
14	Idem	1907	Septiembre y Octubre 95	»	3	238	Eduardo Falomir Redolat	Idem	Idem id. Príncipe, núm. 3 (Cuba)	47'40
16	Idem	1907	Diciembre 96 á Febrero 99	»	4	239	Nicolás González Mendoza	Idem	Idem id. Príncipe, núm. 3 (Cuba)	178'95
22	Idem	1907	Septiembre y Octubre 95	»	5	240	Sinforiano Garcia Sánchez	Idem	Idem id. Príncipe, núm. 3 (Cuba)	59'60
24	Idem	1907	Diciembre 96 á Octubre 97	»	6	241	Emiliano Zubillaga Olavarrieta	Idem	Idem id. Príncipe, núm. 3 (Cuba)	165'45
1	Septiembre	1907	Septiembre 96 á Junio 97	3.512	1	242	Marcos Moreno Garcia	Cabo	Idem id. Príncipe, núm. 3 (Cuba)	312'90
14	Idem	1907	Septiembre 95 á Agosto 97	»	2	243	Isidro Cucurullis Vila	Soldado	Idem id. Príncipe, núm. 3 (Cuba)	172'80
23	Idem	1907	Septiembre y Octubre 95	»	3	244	Jaime Carbó Sanfeliu	Idem	Idem id. Príncipe, núm. 3 (Cuba)	47'40
11	Junio	1899	Octubre 96 á Diciembre 98	3.596	1	245	Miguel González Puertas	Sargento	Idem id. Reina, núm. 2 (Cuba)	154'05
2	Noviembre	1906	Junio 96 á Diciembre 98	3.598	2	246	Benito Marcos Rodriguez	Soldado	Idem id. Reina, núm. 2 (Cuba)	644'80
30	Agosto	1907	Febrero 96 á Junio 97	»	3	247	Venancio González López	Idem	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	276'90
28	Marzo	1905	Febrero 96 á Diciembre 98	3.599	1	248	Antonio Escobedo Martínez	Cabo	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	728
15	Idem	1905	Idem	»	2	249	Nazario Vergara Oliver	Soldado	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	728
28	Idem	1905	Idem	»	3	250	Félix Bolado Lands	Idem	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	728
19	Abril	1905	Junio 96 á Diciembre 98	»	4	251	José Ayella Ayella	Idem	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	457'60
1	Marzo	1906	Abril 97 á Diciembre 98	»	5	252	Antonio Vázquez Tello	Idem	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	436'80
20	Junio	1905	Mayo 96 á Diciembre 98	»	6	253	Eugenio Ruiz Hernández	Idem	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	20'80
10	Mayo	1900	Julio 95 á Enero 99	3.600	1	254	José Colina Pérez	Idem	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	146'85
22	Octubre	1907	Marzo á Septiembre 98	3.602	1	255	Ramón Cobo Sánchez	Idem	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	128'20
4	Mayo	1901	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	2	256	Antonio Villalva Ríos	Idem	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	637'94
22	Abril	1900	Mayo 96 á Septiembre 98	»	3	257	Antonio Garcia Rodriguez	Idem	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	422'93
5	Idem	1905	Septiembre 96 á Noviembre 98	»	4	258	Ignacio Suarez Pirón	Idem	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	477'89
21	Febrero	1900	Julio 1897	3.603	1	259	D. Rafael López Diaz	Capitán	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	62'50
16	Noviembre	1896	Junio 95 á Julio 96	»	2	260	D. Fernando Huero del Moral	Primer Teniente	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	184'35
30	Marzo	1902	Junio 1897	»	3	261	D. Mariano Ortín Millán	Segundo Teniente	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	40'62
9	Julio	1899	Enero á Junio 98	»	4	262	Manuel Garcia Santiago	Soldado	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	92
14	Octubre	1907	Mayo 96 á Septiembre 98	»	7	263	Ciriaco Jimeno Vicente	Idem	Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba)	512'70
11	Junio	1901	Julio 95 á Diciembre 98	3.604	3	264	Blas Flases Mora	Idem	Idem del batallón Expedicionario del regimiento Infantería Mallorca, número 13 (Cuba)	69'80
11	Agosto	1901	Diciembre 95 á Octubre 98	»	4	265	Fermin Freijó Sánchez	Idem	Idem del batallón Expedicionario del regimiento Infantería Mallorca, número 13 (Cuba)	75'80
8	Noviembre	1907	Julio 97 á Febrero 98	3.606	1	266	Bernardino Monfort Valero	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Almansa, número 18 (Cuba)	42'50
8	Idem	1907	Diciembre 96 á Diciembre 98	»	2	267	Domingo Millán Polo	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Almansa, número 18 (Cuba)	398'45
10	Idem	1907	Noviembre 96 á Noviembre 98	»	3	268	Juan de Dios Santisteban Esteban	Idem	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Almansa, número 18 (Cuba)	42
9	Idem	1907	Marzo 97 á Febrero 99	3.607	1	269	Laureano Soriano Esteban	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	215'55
14	Idem	1907	Abril 95 á Octubre 97	3.608	1	270	Gabriel Rumayor Andreu	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	492'72
6	Idem	1907	Abril 96 á Enero 99	»	2	271	Tomás Cubi Hurtado	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	111'65
9	Octubre	1907	Julio 95 á Noviembre 98	3.609	2	272	Ramón Nogués Pujol	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	353'60
25	Noviembre	1907	Julio 95 á Enero 96	»	3	273	Esteban Mengual Tomás	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	44'88
25	Idem	1907	Idem	»	4	274	Miguel Tomas Ruiz	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	53'83
2	Octubre	1907	Febrero 96 á Febrero 99	3.610	2	275	Francisco Expósito Peralta	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	616'17
7	Idem	1907	Mayo 96 á Febrero 99	»	3	276	José Alonso Barreiro	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	601'94
14	Idem	1907	Mayo á Agosto 98	»	4	277	Domingo Ruiz Puente	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	177'05
13	Agosto	1907	Octubre 96 á Diciembre 98	3.611	1	278	Francisco Suárez de la Plata	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	418'65
12	Septiembre	1907	Mayo 97 á Enero 99	»	2	279	Vicente Martínez Jódar	Sargento	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	53'15
22	Idem	1907	Abril á Noviembre 98	»	3	280	Jesús Galván Martínez	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	42'50
23	Idem	1907	Septiembre 98 á Enero 99	»	4	281	Mariano Nuño Polo	Cabo	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	26'60
31	Octubre	1907	Idem	»	5	282	José Pablos Valdés	Sargento	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	26'60
23	Idem	1907	Septiembre 97 á Octubre 98	»	6	283	Francisco Patón Juárez	Soldado	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	69'10
24	Idem	1907	Junio á Agosto 98	»	7	284	José Rincón Lara	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	15'95
24	Idem	1907	Mayo 96 á Enero 99	»	8	285	Patrocinio Peco León	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	111'60
24	Idem	1907	Abril 98 á Enero 99	»	9	286	Ramón Arévalo Barragán	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	79'70
26	Idem	1907	Idem	»	10	287	Rafael Catalán Borrero	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	111'60
27	Idem	1907	Noviembre 96 á Agosto 98	»	11	288	Eduardo Equino S. Vicente	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	21'25
28	Idem	1907	Mayo 97 á Enero 99	»	12	289	Juan Moreno Diaz	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	31'90
28	Idem	1907	Idem	»	13	290	Manuel Rojas Rebollo	Sargento	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	21'25
28	Idem	1907	Agosto 96 á Enero 99	»	14	291	José Velasco Luchana	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	31'90
29	Idem	1907	Junio 98 á Enero 99	»	15	292	Deogracias Diaz Mera	Corneta	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	26'60
29	Idem	1907	Septiembre 98 á Enero 99	»	16	293	Anastasio Roncero Sánchez	Soldado	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	79'70
29	Idem	1907	Abril 98 á Enero 99	»	17	294	Miguel Peralta Garcia	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	31'90
30	Idem	1907	Junio 98 á Enero 99	»	18	295	Celedonio Gigante Garcia	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	26'60
30	Idem	1907	Noviembre 96 á Enero 99	»	19	296	Sixto Navarro Palomo	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	47'85
31	Idem	1907	Septiembre 98 á Enero 99	»	20	297	Jesús Laguna Lahoz	Idem	Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba)	26'60

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación que se pide al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MESES	AÑO								
17	Septiembre..	1907	Mayo 96 á Septiembre 98.....	3.614	3	312	José Llodrá Morell.....	Soldado.....	Incendias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Toledo, núm. 35 (Cuba).....	432'20
8	Marzo.....	1899	Marzo 1897.....	3.616	1	313	Pedro Robio Martínez.....	Idem.....		285'98
1	Mayo.....	1899	Idem.....		2	314	Isidoro Viñas Lozano.....	Idem.....		322'23
1	Idem.....	1899	Idem.....		3	315	Isidoro Hernández García.....	Idem.....		315'15
5	Idem.....	1899	Idem.....		4	316	Ramón Tortosa Piquer.....	Idem.....		17'70
11	Idem.....	1899	Idem.....		5	317	Francisco Orpi Pelfort.....	Idem.....		262'04
15	Idem.....	1899	Idem.....		6	318	Miguel Gálvez García.....	Idem.....		53'12
18	Idem.....	1899	Idem.....		7	319	Domingo Martínez Ibáñez.....	Idem.....		17'70
20	Idem.....	1899	Septiembre 1896.....		8	320	Antonio Giner Devis.....	Idem.....		53'12
20	Idem.....	1899	Marzo 1897.....		9	321	Baltasar Gutiérrez Portillo.....	Idem.....		385'98
28	Idem.....	1899	Idem.....		10	322	Juan Navarro Guzmán.....	Idem.....		159'35
7	Junio.....	1899	Idem.....		11	323	Pedro Reveriego Morales.....	Idem.....		35'41
11	Idem.....	1899	Diciembre 1895.....		12	324	Salvador Fuste Calvo.....	Idem.....		127'49
15	Idem.....	1899	Octubre 1896.....		13	325	Juan de Mata San Andrés.....	Idem.....	Idem id. España, núm. 46 (Cuba).....	70'82
18	Idem.....	1899	Agosto 1896.....		14	326	Francisco Salcedo Vicente.....	Idem.....		531'16
30	Idem.....	1899	Marzo 1897.....		15	327	Fidel Fernández Pérez.....	Idem.....		159'35
4	Diciembre..	1899	Idem.....		16	328	Lázaro Marín Ortiz.....	Idem.....		53'12
21	Idem.....	1899	Idem.....		17	329	Juan Palomo Martínez.....	Idem.....		106'23
26	Junio.....	1900	Idem.....		18	330	Fernando García Parra.....	Idem.....		159'35
31	Agosto.....	1900	Idem.....		19	331	Sebastián Sánchez Hernández.....	Idem.....		336'40
7	Diciembre..	1900	Agosto 1896.....		20	332	José Bueno Cabrera.....	Idem.....		513'05
5	Febrero.....	1901	Marzo 1897.....		21	333	José Riego García.....	Idem.....		97'80
15	Agosto.....	1901	Abril 1897.....		22	334	Juan Castro González.....	Idem.....		457'85
2	Diciembre..	1901	Abril 1897.....		23	335	José Mora Marín.....	Idem.....		70'10
25	Octubre....	1906	Marzo 1897.....		27	336	José López Moreno.....	Idem.....		385'98
15	Diciembre..	1906	Idem.....		28	337	Mariano Velázquez Muñoz.....	Idem.....		354'11
15	»	»	Idem.....		30	338	Francisco Guerrero González.....	Idem.....		106'10
15	Julio.....	1905	Agosto 96 á Enero 99.....	3.619	1	339	Francisco Salazar Gutiérrez.....	Idem.....	Idem del segundo batallón del regimiento Infantería María Cristina, número 63, afecta al de San Quintín, núm. 47 (Cuba).....	530'40
17	Octubre....	1907	Febrero á Septiembre 97.....	3.690	2	340	Segundo Vela Vela.....	Idem.....		215
21	Idem.....	1907	Junio 95 á Septiembre 97.....		4	341	Jaime Brufán Busquet.....	Idem.....	Idem del segundo batallón del primer regimiento Infantería Marina (Cuba).....	171'87
25	Idem.....	1907	Febrero á Julio 97.....		8	342	Agustín Lázaro Pardo.....	Idem.....		229'67
25	Idem.....	1907	Junio 95 á Febrero 97.....		9	343	José Bosch Palau.....	Idem.....		156'28
TOTAL.....										81.938'31

Grupo segundo. — Clase primera.

11	Diciembre..	1893	1895.....	216	1	1	D. Fernando Lezcano Fernández.....	Capitán.....		148'50
23	Abril.....	1892	1898.....		2	2	D. Alberto Laine Bravo.....	Idem.....	Incendias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Alfonso XIII, núm. 24 (Puerto Rico).....	1.440
16	Agosto.....	1896	1893.....		3	3	D. Faustino Tonda Alvarez.....	Teniente.....		20
20	Diciembre..	1890	1895.....		4	4	D. Manuel Fernández Méndez.....	Idem.....		296'80
6	Julio.....	1891	1897.....		5	5	D. Manuel Sánchez Hidalgo.....	Idem.....		1.376'80
11	Octubre....	1901	1898.....		6	6	Juan González Ruiz.....	Soldado.....		202'15
21	Septiembre..	1903	Junio á Septiembre 96.....	281	1	7	D. Fermín Fernández de Castro.....	Capitán.....	Idem del batallón Principado Asturias (Cuba).....	136
29	Agosto.....	1906	»	3.597	1	8	D. Antonio Barcia Olmedo.....	Primer Teniente..	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Princesa, núm. 4 (Cuba).....	200
23	Septiembre..	1907	»	3.688	2	9	D. Ricardo Herrero Suárez.....	»	Comisión liquidadora de la Intendencia Militar de Filipinas.....	1.716

Grupo segundo. — Clase segunda.

24	Agosto.....	1900	Noviembre 95 á Agosto 98.....	222	5	1	Pedro Palomino Gallego.....	Cabo.....	Incendias de la Comisión liquidadora del disuelto batallón Talavera, Peninsular núm. 4 (Cuba).....	721'25
20	Noviembre..	1900	1898 á 1899.....	255	1	2	D. Rafael Yanguas Ripoll.....	Capitán Infantería.	Idem de la Habilitación de Comisiones Activas (Filipinas).....	2.375
24	Idem.....	1900	Mayo 1898.....		2	3	D. Antonio Lario Barcena.....	Idem.....		1.250
24	Enero.....	1900	Mayo 98 á Enero 99.....	256	2	4	D. Valentín Suárez Artasum.....	Comandante.....	Idem del Cuadro de Reemplazo y Excedentes (Filipinas).....	1.108'52
22	Noviembre..	1903	Agosto 96 á Agosto 97.....	270	53	5	Antonio Ardila Pardajo.....	Soldado.....	Idem de la Comisión liquidadora del primer batallón Baleares, núm. 41 (Cuba).....	328'05
29	Marzo.....	1902	Diciembre 95 á Diciembre 98..	287	10	6	Miguel Nicolau Borrás.....	Artillero.....	Idem del 10.º batallón Artillería Plaza (Cuba).....	936'64
7	Idem.....	1900	Agosto 96 á Octubre 98.....	437	2	7	Miguel Olarte Aguado.....	Cabo.....	Idem del batallón Telégrafos (Cuba).....	1.478'37
25	Octubre....	1900	Mayo 96 á Agosto 98.....		7	8	Juan Martín Moragues.....	Soldado.....		554'36
29	Enero.....	1904	Septiembre 95 á Diciembre 98..	567	4	9	Vicente Vicent Sapiña.....	Idem.....	Idem del primer batallón del regimiento Infantería Guadalajara, número 20 (Cuba).....	918'60
TOTAL.....										15.207'04

MINISTERIO DE MARINA

Grupo primero. — Concepto A.

15	Mayo.....	1907	Junio 98 á Mayo 99.....	94	101	1	D. Rafael Candón Calatayud.....	Capitán.....	Comisión liquidadora del primer regimiento de Filipinas.....	794'25
»	»	»	Mayo á Agosto 98.....	100	1	2	D. Pedro Pablo Arnau.....	Primer Médico de la Armada.....	Incendias de la Comisión liquidadora de Marina de Puerto Rico.....	300
1	Marzo.....	1892	Noviembre 90 á Diciembre 91..	106	1	3	Domingo López Campopos.....	Carpintero.....	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas.....	1.450'50
1	Idem.....	1892	Enero á Junio 93.....	107	1	4	Domingo López Campopos.....	Idem.....		217
18	Mayo.....	1900	Mayo 1898.....	118	1	5	Cipriano Espinosa Espinosa.....	Marinero fogonero.	Idem.....	544'50
7	Julio.....	1900	Mayo 99 á Febrero 900.....	119	1	6	D. Ramón López Romero.....	Contador navío ..	Idem.....	5.730'85
29	Septiembre..	1900	Noviembre 96 á Abril 98.....	120	1	7	Agustín Pérez Marciano.....	Soldado.....		59'95
20	Marzo.....	1901	Idem.....		2	8	Arturo Matoses Messeguer.....	Idem.....		106'02
6	Abril.....	1901	Idem.....		3	9	Juan París Segura.....	Idem.....		60'95
10	Julio.....	1901	Idem.....		4	10	José Valencia Picón.....	Idem.....		193'67
23	Septiembre..	1901	Idem.....		5	11	Francisco López Romero.....	Idem.....		102'85
13	Octubre....	1901	Idem.....		6	12	Francisco Macho Candón.....	Idem.....		166'20
26	Noviembre..	1901	Idem.....		8	13	Fausto Alvarez Erobi.....	Idem.....	Cuerpo Infantería Marina. — Primer regimiento Filipinas.—Segundo batallón.....	160'85
3	Diciembre..	1901	Idem.....		9	14	Manuel Avila Rodriguez.....	Idem.....		110
22	Idem.....	1901	Idem.....		10	15	Bonifacio Sandaluce Elorde.....	Idem.....		126'10
7	Enero.....	1902	Idem.....		11	16	Melitón Martínez Fernández.....	Idem.....		124'45
17	Febrero....	1902	Idem.....		12	17	Pedro Loroño Menico.....	Idem.....		119'85
3	Mayo.....	1902	Idem.....		13	18	Ramón Martelo Arana.....	Idem.....		173'75
29	Idem.....	1902	Idem.....		14	19	Ramón Fernández González.....	Idem.....		116
11	Enero.....	1903	Idem.....		15	20	Faustino Ciriaco Expósito.....	Idem.....		126'15

Concepto C.

13	Agosto.....	1904	Febrero 1896.....	10	1	21	D. Javier Gil Becerril.....	Apoderado de la Sociedad «Arsenal civil de Barcelona».....	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas.....	8.590'43
TOTAL.....										19.374'32

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE del crédito. Pesetas.
DÍA	MESES	AÑO								
Grupo segundo. — Clase primera.										
29	Febrero	1904	Julio 1898	121	1	1	Antonio Santiago y Lorenzo	Carpintero	Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana	825
TOTAL										825

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero	81.938 31
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera	5.536 25
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase segunda	9.670 79
<hr/>	
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero	15.207 04
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera	19.374 32
<hr/>	
TOTAL GENERAL	117.344 67

Madrid 27 de Enero de 1908. — El Secretario, P. S. E., Gutiérrez Gamero = V.º B.º = El Presidente, Espada.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría ha acordado nombrar á D. Miguel Arnanadas y Barrodé, en virtud de oposición, Profesor especial de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros de esa provincia, con la gratificación anual de 750 pesetas.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de la Cátedra de Química general é industrial, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y Bellas Artes de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Profesores numerarios, y siendo la vacante que se anuncia de Escuela Superior, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de Escuela de igual grado, sea cualquiera su antigüedad, y los de elemental que cuenten cuatro años de servicios en esta categoría, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento de 6 de Agosto último, y tengan el título profesional.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Febrero de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Primera enseñanza.

De conformidad con lo manifestado en el anuncio de convocatoria de oposiciones á Escuelas dotadas con 2.000 y más pesetas, inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 1.º del actual, y habiéndose recibido del Rectorado de Barcelona los datos necesarios, esta Subsecretaría ha acordado ampliar el número de plazas vacantes que se citan en el mencionado anuncio con las siguientes:

Una Escuela elemental de niños, de Barcelona, con 2.000 pesetas y emolumentos.

Una Escuela elemental de niñas, de Barcelona, con el mismo sueldo y emolumentos.

Una Escuela de párvulos, de Barcelona, con 2.000 pesetas y emolumentos.

Una Escuela elemental de niñas, de Hostalets, Palma (Balears), con el mismo sueldo y emolumentos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados; haciéndose constar que el plazo de treinta días para admisión de instancias empieza á contarse desde el día 1.º del actual, en que se publicó en la GACETA el anterior anuncio.

Madrid 5 de Febrero de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Tribunal de oposiciones á una plaza de Profesora numeraria de la enseñanza de ciegos, vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Este Tribunal, cumpliendo con las disposiciones vigentes, hace constar que han sido excluidas las opositoras que no completaron su documentación, y las que no se han presentado á practicar el primer ejercicio que tiene lugar en este establecimiento hoy con las señoras opositoras Doña Victoria Jiménez Crozat, Doña Rafaela Rodríguez Placer y Doña Concepción Sánchez Madrigal.

Madrid 4 de Febrero de 1908.—El Presidente, C. M. Cortezo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.

Vista la instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por la Compañía del ferrocarril de Sarriá á Barcelona, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en dicha capital, de la calle del Consejo de Ciento (Hostafranchs) á la de Valencia-Balmes, con el recorrido siguiente: arranca la línea del cruce de la carretera de Madrid á Francia con la calle del Consejo de Ciento, sigue por ésta, calles de Tarragona, Diputación, Villarreal, Casanovas y Valencia hasta la de Balmes; esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Barcelona la petición indi-

cada, para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Madrid 5 de Febrero de 1908.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Narciso Canicoba Alvarez, del Ayuntamiento de la Estrada, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Gumersindo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de éste una excepción, con arreglo al art. 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 4 de Enero de 1908.—El Gobernador, Javier de Beranger.

Señas que se citan.

Edad treinta años, estatura alta, pelo castaño, ojos idem, cara regular, nariz idem, color bueno, señas particulares ninguna.

Gobierno civil de la provincia de Zamora.

ANUNCIO

Habiéndose incoado á instancia de D. Francisco Benito Mayor expediente en solicitud de que se declaren de utilidad pública unas aguas minero-medicinales que emergen en terrenos de su propiedad, en término de Almsida de Sayago, en esta provincia, se anuncia al público á los efectos del párrafo 2.º del apartado 5.º del art. 6.º del Reglamento de Baños vigente.

Zamora 3 de Febrero de 1908.—El Gobernador interino, José Mora. X—3177

Administración principal de Correos de Barcelona.

Instruyéndose en esta Administración principal, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de varias cantidades abonadas por el Estado, como indemnización de una carta certificada, por el presente se llama, cita y emplaza á D. José Coca, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca por sí ó por medio de representante en forma en la Secretaría de la Administración principal de Correos de Barcelona á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en dicho expediente; en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado sin verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 9 de Enero de 1908.—El Administrador principal Delegado, Ismael González.

Instruyéndose en esta Administración principal, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de varias cantidades abonadas por el Estado como indemnización de una carta certificada, por el presente se llama, cita y emplaza á D. José Coca, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca por sí ó por medio de representante en forma en la Secretaría de la Administración principal de Correos de Barcelona á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan de dicho expediente; en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado sin verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 17 de Enero de 1908.—El Administrador principal, J. G. Salesio.

Administración principal de Correos de León.

Instruyéndose en esta Administración principal, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de cantidades abonadas por el Estado como indemnización de un pliego de valores declarados de 350 pesetas, núm. 128, procedente de esta principal y dirigido á D. Hermógenes Cobos, en Nava del Rey, por el presente se llama, cita y emplaza á D. Alfredo de la Mota Barrio, ex Cartero de Paredes de Nava, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de diez días, á contar del siguiente en que se publique este edicto en la GACETA DE MA-

DRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan por sí ó por medio de representante en esta Administración principal de León á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en dicho expediente; en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado sin verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

León 11 de Enero de 1908.—El Administrador instructor, Pedro Avilés.

Administración principal de Correos de Guadalajara.

Instruyéndose en esta Administración principal, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de 300 pesetas abonadas por el Estado como indemnización de un pliego de valores declarados, señalado con el núm. 205 impuesto en Molina de Aragón por D. Pedro Hernández el día 25 de Mayo, y dirigido á D. Octavio Hernández, en Zaragoza, por el presente se llama, cita y emplaza á D. Romualdo Remartínez, Cartero que fué de la estación de Salinas de Medicaceli, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de Soria y Guadalajara, comparezca por sí ó por medio de representante en forma en la Administración principal de Correos de Guadalajara á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en dicho expediente; en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado sin verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 8 de Enero de 1908.—El Administrador principal, José Cocina.

Administración principal de Correos de Vitoria.

D. Indalecio García Varela, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Correos y Administrador principal de la provincia de Alava.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Gregorio Barba y Cañas, Aspirante de segunda clase que fué del Cuerpo de Correos, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia de Alava, comparezca por sí ó por medio de representante en forma ante la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, en Madrid, á ejercitar su derecho; bajo apercibimiento de otro caso de ser declarado rebelde; pues así se tiene acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente administrativo de reintegro de 325 pesetas, abonadas por el Estado como indemnización por extravío de un pliego de valores, expediente que por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino me encuentro instruyendo.

Dado en Vitoria á 2 de Febrero de 1908.—El Administrador principal Delegado, I. García Varela.—El Secretario, Millán Lorente. P—72

Escuela especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Concurso para la provisión de una plaza de Profesor Auxiliar.

En virtud de acuerdo de la Junta de Patronato de esta Escuela, se saca á concurso la provisión de una plaza de Profesor Auxiliar, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, más el aumento de 250 por cada quinquenio completo de servicio, quedando el que la desempeñe sujeto á las prescripciones del Reglamento de 29 de Mayo de 1903 y afecto á la enseñanza de las asignaturas siguientes:

- Física industrial, segundo curso; Electricidad.
- Física industrial, tercer curso; Tecnología eléctrica.
- Construcción de máquinas.
- Motores térmicos.

Para tener opción á la citada plaza se necesita ser español y poseer el título de Ingeniero, Arquitecto ó Doctor en Ciencias.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Patronato, y las presentarán en la Secretaría de la Escuela antes del día 26 de Febrero próximo, acompañadas de los documentos justificativos de sus circunstancias personales, así como de sus trabajos y servicios relacionados con las asignaturas arriba citadas.

La Junta, en vista de las peticiones presentadas, nombrará al candidato que juzgue preferible, sometiendo el nombramiento á la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, y Bellas Artes; y pudiendo declarar desierto el concurso si ningún aspirante reúne, á su juicio, los requisitos necesarios.

Bilbao 28 de Enero de 1908.—El Presidente de la Junta de Patronato, Luis de Azcar. X—3444

Universidad de Santiago.

Resolución de reclamaciones.

CONCURSO DE TRASLADO

Vista la presentada contra las propuestas insertas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 5 de Enero próxi-

mo pasado para proveer por concurso de traslado las Escuelas y Asistencias vacantes en este distrito universitario:

Resueltos que Doña María Dolores Barreiro Bustelo, clasificada en sexto lugar de la propuesta de aspirantes a Escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas, reclama contra las propuestas hechas a favor de Doña Purificación Acosta Ferreras y Doña Pilar González Núñez para las Escuelas de Salvaderra y Carballedo en Octovad, respectivamente:

Resueltos que la Sra. Barreiro Bustelo, reclamante, cuenta a la fecha de la terminación del plazo legal para la admisión de solicitudes con once años y veintiocho días de servicios en propiedad, con el sueldo de 825 pesetas; que la señora Acosta Ferreras acredita hasta igual fecha quince años, siete meses y cinco días, también en propiedad, hallándose en el disfrute de igual sueldo que la reclamante; y que la Sra. González Núñez, contra quien no es explicable la reclamación de la Sra. Barreiro Bustelo, toda vez que la Escuela que a ella le corresponde no la solicita esta, justifica diez años, tres meses y cinco días de servicios en propiedad, disfrutando actúanmente, y al igual que la reclamante, 825 pesetas:

Considerando que, según el art. 41 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, para tomar parte en el concurso de traslado se requiere disfrutar sueldo igual al de la vacante, desempeñar plazas del mismo grado, y contar por lo menos tres años de servicios en la Escuela desde la cual se solicita:

Considerando que el Real decreto de 4 de Abril de 1903, a cuyas prescripciones se sujetó en un todo este Rectorado al hacer las propuestas, en su art. 2.º señala como primera condición de preferencia, para el concurso de que se trata, el mayor tiempo de servicios en la enseñanza:

Considerando que si bien es cierto que las Sras. Acosta Ferreras y González Núñez pasaron a la categoría de 825 pesetas en 1.º de Agosto y 23 de Septiembre últimos, respectivamente, por virtud del censo de población, en consonancia con el art. 66 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, sus servicios han de computársela en la referida categoría de 825 pesetas, a partir del 25 de Abril de 1903, fecha de la aprobación del censo oficial, según así lo dispone de modo claro y terminante la Real orden de 27 de Julio de 1906, dictada de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública cuyo criterio ya se seguía anteriormente, de conformidad con la Real orden de 30 de Julio de 1901:

Considerando que contra lo que erróneamente cree la reclamante Sra. Barreiro Bustelo, ni del espíritu ni de la letra del art. 41 del Reglamento de provisión de Escuelas puede deducirse que sea condición precisa en el concurso contar tiempo determinado de servicios en la categoría, y únicamente tres años en la plaza desde la cual solicita:

Considerando, por último, que, según el art. 2.º del Real decreto de 5 de Abril de 1907, las Sras. Acosta Ferreras y González Núñez tienen perfectísimo derecho a concursar por traslado y permuta a Escuelas de 825 pesetas, ya que cuentan con más de tres años de servicios en sus actuales destinos:

Se acuerda desestimar la reclamación de Doña María Dolores Barreiro Bustelo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
Santiago 1.º de Febrero de 1908.—El Rector, Cleto Troncoso. P—67

#### Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños.

Los señores aspirantes a las Escuelas elementales de niños de este distrito universitario, dotadas con 825 pesetas, y anunciadas a oposición en la GACETA del 16 y 17 de Julio de 1907, se servirán presentar en el salón de actos del Instituto general y técnico de esta ciudad, a las nueve de la mañana del primer día laborable, después de los quince de la publicación de este anuncio en la GACETA, para dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario que ha de servir para los dos primeros ejercicios estará de manifiesto en el expresado local ocho días antes de principiar éstos.

Los aspirantes a quienes falte algún documento para justificar su aptitud legal como opositores, podrán presentarlos en el acto de ser llamados ó antes de dar comienzo a los ejercicios.

Sevan eliminados los que no tengan completo su expediente, y los que a la media hora de haber incurrido en falta de asistencia no justifican de manera satisfactoria, a juicio del Tribunal, la expresada falta.

Santiago 3 de Febrero de 1908.—El Presidente del Tribunal, Ernesto Caballero. P—68

#### Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia.

Habiéndose vacante la plaza de Secretario de esta Junta, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas y la gratificación que tiene asignada por la Diputación provincial, se anuncia por el presente para su provisión, por oposición, señalando un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID, para que puedan solicitarla los interesados que se consideren con derecho a ella, según lo preceptuado en el párrafo 2.º, art. 1.º de la ley de 23 de Julio de 1895, y art. 42 del Real decreto de 20 de Diciembre último.

Lo que se hace público en virtud de acuerdo adoptado por esta Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 1.º de Febrero del año actual.

Segovia 4 de Febrero de 1908.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Secretario interino, Augusto López. P—69

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento constitucional de Guadalajara. Anuncio.

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta intentada celebrar el día 17 de Septiembre último para contratar las obras de ampliación y mejoramiento del viaje de abastecimiento de aguas a esta ciudad de los manantiales «Fuentes de Torija», este Ayuntamiento ha acordado anunciar nueva subasta para las expresadas obras, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera, y que aparecen insertos en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 8 de Agosto de 1907 y en el Boletín oficial de esta provincia de 12 del propio mes, con la modificación, en cuanto a las condiciones económicas, de que el Ayuntamiento afecta de modo preferente y exclusivo para el pago de esas obras el importe de lo que recaude por cesiones de aguas a particulares, así como también los productos del arbitrio de Matadero.

El tipo señalado para la subasta es el de 414.957 pesetas 30 céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el depósito provisional de 20.747 pesetas 86 céntimos.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas originales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por copia, en la Dirección general de Administración (Ministerio de la Gobernación).

La subasta será doble y simultánea y tendrá lugar el día 16 de Marzo próximo, a las once del mismo, en los indicados Centros, bajo la presidencia del funcionario que designe el Sr. Ministro, en Madrid, y en esta ciudad, bajo la del Alcalde ó Teniente en quien delegue.

Los licitadores que tomen parte en la subasta formularán las proposiciones escritas y las presentarán los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la subasta, en el Registro especial de la Secretaría del Ayuntamiento, en pliegos cerrados, acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal.

En Madrid, las horas de presentación de pliegos en la Dirección general de Administración serán de las diez a las trece.

Dichas proposiciones se redactarán con sujeción al siguiente

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., habitante en la calle de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y de los planos y presupuestos que han de regir en las obras del proyecto de ampliación y mejoramiento del viaje de abastecimiento de aguas a la ciudad de Guadalajara de los manantiales «Fuentes de Torija», se comprometo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción estricta a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de ..... (se expresará en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Guadalajara 2 de Febrero de 1908.—El Alcalde Presidente, Jerónimo Vallejo.—Por acuerdo de S. E. I., Ramón Corrales, Secretario. S—2579

### Alcaldía constitucional de Alcalá de Guadaíra.

D. Antonio Alcalá y Ortí, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que ignorándose hace más de diez años la residencia y paradero de los mozos que se relacionarán, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, por razón del caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita, llama y emplaza para que concurren a estas Casas Consistoriales el día 26 del corriente mes, y hora de las doce, a exponer lo que se les ofrezca en el acto de la rectificación; apercibidos que si no comparecen hasta las doce del día 8 de Febrero próximo, en que ha de quedar cerrado definitivamente el alistamiento, serán excluidos de oficio por reputarse muertos, a tenor del art. 88 de la ley, pero sujetos a las responsabilidades consiguientes si después se tienen noticias de los mismos y no acreditan haber sido alistados en los puntos de sus residencias.

Se encarece a su vez a todas las Autoridades que se sirvan comunicar a este Ayuntamiento si algún individuo ha sido alistado ó fallecido en su jurisdicción.

Alcalá de Guadaíra 16 de Enero de 1908.—Antonio Alcalá y Ortí.—Por su mandado, el Secretario del Ayuntamiento, José Munos.

#### Relación que se cita.

Emilio González Esteves, hijo natural de Constantina González Esteves; nació el 24 de Enero de 1887.—Alonso de Arcos López, de Hilario y Ana, el 17 de Febrero.—Agustín Benabál Burgos, de Agustín y Dolores, el 14 de Abril.—Leopoldo Márquez González, de Antonio y Concepción, el 23 de Mayo.—Manuel Morilla Martín, de Francisco y Rosario, el 21 de Junio.—Rafael Arjonilla Calderón, de Rafael y Dolores, el 27 de Septiembre.—José María Castro Regateiro, de José y Africa, el 28 de Septiembre.—Manuel Pérez Mayoral, de Antonio y Dolores, el 8 de Noviembre.—José María González, hijo natural de María de los Dolores González, el 27 de Julio.—Mariano González Pérez, de Emilio y Consolación, el 12 de Octubre. M—442

### Alcaldía constitucional de Algeciras.

No estando acreditado el paradero de los mozos nacidos en esta ciudad en el año de 1887 que a continuación se mencionan, los cuales les corresponde ser sorteados en el reemplazo del presente año, se les cita por medio de este edicto para que comparezcan en esta Alcaldía antes del día 8 de Febrero venidero, en que quedará definitivamente cerrado el alistamiento, pues de lo contrario se considerarán muertos, en armonía con lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la vigente ley de Reclutamiento, parándoles, caso de ser descubiertos, los perjuicios a que hubiere lugar.

También ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residan algunos de los expresados mozos se sirvan incluirlos en sus respectivos alistamientos, dándome cuenta de haberlo verificado.

Algeciras 7 de Enero de 1908.—El Alcalde accidental, E. Blanco.

#### Mozos que se citan.

Vicente Haro, hijo de Angela.—Juan Aulina, de Manuel. Antonio Jiménez, de Vicente.—José Gil Gil, de Roque y Josefa.—Luis Sastre Córdón, de Francisco y Dolores.—Joaquín Lobo Vargas, de Juan y Beatriz.—Juan Ervite Vallecillo, de Francisco y Josefa.—Antonio Cuenca Pareja, de Joaquín y Antonia.—Francisco Hermida Peny, de Francisco e Isabel. José Valdivia, de María.—Francisco Agulló Gómez, de Francisco y Pilar.—Martín Izquierdo, de Beatriz.—Antonio Ibáñez Tineo, de Miguel y María.—Juan Cruz Luque, de Andrés y Francisca.—Ramón Torrijos Noguero, de Juan y María.—Diego Moreno, de María.—Manuel Guerrero Cote, de Juan y Josefa.—Antonio Infante Fernández, de Domingo e Isabel.—Juan Nieto Tirado, de Rafael y Carmen.—Antonio Plaza Hucero, de Diego y Rafaela.—Agustín Bordallo Sánchez, de Juan y Francisca.—Juan Morales Vázquez, de Francisco y María.—Santiago Pezo Espinosa, de José y María.—Francisco Aragón Amaya, de Manuel y Cristobalina.—Juan José Toledo Salvo, de José y María.—Luis Ramos Antúnez, de Matías y Manuela.—Honorio Ramos Fernández, de Eulogio y María.—Leopoldo Gallego, de Manuela.—Francisco García Muñoz, de Juan y Francisca.—Juan Abreu Herrera, de Juan y Juana.—Francisco Morquillá López, de Antonio y Gertrudis.—Luis Ramón Pérez, de Juan y María.—Manuel Morales Torres, de Miguel y Amelia.—Antonio, de padres no conocidos.—Juan Aulina Rodríguez, de Manuel y Dolores.—Eugenio Morely Puchal, de José y Carmen.—Francisco Díaz Ruiz, de Félix y María.—Diego Valdivia Martín, de María.—Martín García Izquierdo, de José y Beatriz.—Paulino Sevilla Corroero, de Cavetno y Encarnación.—Antonio Gutiérrez Mascareña, de Eduardo y Adela.—José María, de padres no conocidos.—Juan Gordillo Pulido, de Juan.—Manuel Sánchez Anchel, de Manuel y María.—Luis Castellote Pérez, de Juan y María. M—440

### Alcaldía constitucional de Araquil.

Los mozos Tomás Crespo Cristobalena, hijo de Martín y de Angela, nacido en Irurzun el 23 de Septiembre de 1887, y Martín Miguel Garayoa Iriarte, hijo de Miguel y de Eufemia, que nació en Izurhaga el 30 de Octubre de 1887, han sido comprendidos en el alistamiento de este valle para el reclutamiento y reemplazo del Ejército en 1908; dichos mozos están ausentes de este Municipio desde hace más de diez años, y como se ignora su paradero actual y el de sus padres, se les cita a las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, las cuales operaciones se harán, según ordena la ley respectiva, en 26 de Enero, 9 de Febrero y 1.º de Marzo; previéndoles que de no concurrir a la primera serán excluidos del alistamiento de mozos.

Araquil 5 de Enero de 1908.—El Alcalde, en cargos, Martín L. Azpírez. M—444

### Ayuntamiento constitucional de Arnoya.

Instruido expediente, según previene el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la aplicación de la ley vigente de Reclutamiento, esta Corporación acordó declarar probada la ausencia en ignorado paradero desde pasa de diez años de Joaquín Pivida Martínez, hijo de Bernabé y de Manuela, natural de Paijón, en este término municipal.

Por tanto, y no apareciendo insertos en la GACETA DE MADRID ni en el Boletín oficial los edictos remitidos anteriormente, ruego a las Autoridades y a cuantas personas puedan dar razón de la residencia de dicho ausente, comuniquen a esta Alcaldía cuanto les conste sobre el particular para que se tenga en cuenta en la excepción legal que pretende alegar su hermano José Benito, comprendido en el alistamiento del presente año.

Arnoya 22 de Enero de 1908.—El Alcalde, Ramón Rodríguez. M—445

#### Señas personales del Joaquín Pivida Martínez.

Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara delgada, color bueno, y no tenía señas particulares. M—445

### Alcaldía constitucional de Ayamonte.

D. José Pérez Barroso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber que en el alistamiento de mozos que se forma en esta ciudad para el reemplazo del corriente año se hallan comprendidos, conforme con el caso 5.º del art. 40 de la ley, los individuos que a continuación se expresan, é ignorándose absolutamente el paradero de los mismos, así como el de sus padres y familia, se les cita por el presente y otros de igual tenor para que comparezcan en esta Alcaldía desde el día de hoy hasta el sábado 8 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente el alistamiento; haciéndoles saber que por la falta de comparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar, y que, conforme con lo dispuesto por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en armonía con la Real orden de 30 de Noviembre último, serán excluidos del alistamiento actual, con el carácter de provisional, para acordar en su día la inclusión ó exclusión definitiva, según proceda, en el año 1909, después de haber sido citados nuevamente por edictos con la anticipación de seis meses, como determina el art. 69 del vigente Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Y para conocimiento de los interesados se fija el presente y otros de igual tenor en Ayamonte a 26 de Enero de 1908.—José Pérez Barroso.—Por su mandado, Rafael García.

#### Mozos que se citan.

Rafael Morales Jiménez, hijo de Manuel y Tomasa.—Jacinto Pedro Roper, hijo natural de Constanza.—Joaquín de Jesús, exposito.—Antonio Carnacea Alvarez, de Antonio y Tiburcia.—Antonio Cabrera Rodríguez, de Lorenzo y María Blanca. M—447

### Alcaldía constitucional de Baena.

D. Vicente Casado Lozano, Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año actual, formado por el Ayuntamiento, y con arreglo al número 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que se expresan al final, cuyos paraderos se ignoran, se cita a estos interesados por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para el acto del sorteo, que tendrá lugar el domingo día 9 del próximo mes de Febrero, y para el de la clasificación y declaración de soldados, que se verificará el domingo día 1.º del venidero mes de Marzo; apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena 27 de Enero de 1908.—Vicente Casado.—Joaquín Martínez Veira, Secretario.

#### Mozos que se citan.

Número 4, José María Arriero Padilla, hijo de Antonio y Santos.—9, Francisco P. Serrano Romero, de Antonio y Carmen.—11, Francisco Triguero Torres, de Antonio y Ana.—27, Francisco Valenzuela Rueda, de Isidoro y Purificación.—34, José Vergara Rojano, de Francisco y Angeles.—42, José R. España Ramiro, de Pedro y Josefa.—45, Antonio Caballero Ordóñez, de José y Francisca.—56, Francisco Aguilera Moreno, de Rafaela.—65, Bartolomé Ramiro Montañez, de padres desconocidos.—66, Luis Castillejo Ceuta, de padres desconocidos.—72, Manuel Rosales Argudo, de José y Dolores.—77, José Roldán Valle, de José y Concepción.—84, Manuel Aguilera Montesino, de Carmen.—98, José Lara Jiménez, de Juan y Araceli.—100, Francisco Aguilera Cruz, de Antonio y Carmen.—107, Julio Ruiz Ortiz, de Eugerio y Julia.—106, Rafael Cubillo Leva, de José y Victoria. M—448

### Alcaldía constitucional de Benavocarra.

En el alistamiento de esta villa para el reclutamiento y reemplazo del presente año se encuentran incluidos, como naturales de la misma, los mozos que se detallan a continuación.

Ignorándose el paradero y actual residencia de los indicados mozos, sus padres ó tutores, se citan por medio del presente edicto a fin de que desde este día hasta el 8 del próximo mes de Febrero, en que se cierra definitivamente el alistamiento, comparezcan en esta Alcaldía a pedir su inclusión ó exclusión, según correspondiera; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 10 de Febrero de 1905.

También se cita por medio del presente edicto a los mozos que resulten alistados para el reemplazo del presente año, a fin de que se personen al acto de la clasificación ó declaración de soldados, que ha de tener lugar en esta Sala Capitular el domingo 1.º del próximo mes de Marzo, a la hora de las diez, para que, tallados y reconocidos, expongan las excepciones del servicio que estimen convenientes, ó si lo hacen en otro pueblo, que manden los documentos que lo acrediten en la forma prevenida; previéndoles que de no verifi-

Acabarán ser declarados prófugos, conforme al art. 105 de la ley de Reclutamiento.

Al mismo tiempo se ruega a los Sres. Alcaldes de las poblaciones en que residen los mozos de ignorado paradero se sirvan comunicar a esta Alcaldía si han sido ó no incluidos en aquellos alistamientos antes del cierre definitivo de dicho alistamiento.

Benamocarra 28 de Enero de 1908.—El Alcalde, Juan Fernández.

Mozos que se citan.

Francisco Joaquín Expósito, hijo natural de Joaquín y María.—Francisco Antonio Porras Quero, hijo de Francisco y María.—Manuel Alba Palomo, de Manuel y Carolina.—Francisco Díaz Ariza, de Manuel y María.—José Leborio, de padres no conocidos.—José Alcántara Jiménez, de Alonso y Francisca.—Vicente Gordo Ramírez, de Antonio y Juana.—Manuel Ruiz Palomo, de Francisco y María Dolores.

M-450

Alcaldía constitucional de Berja.

D. Telesforo González González, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que la expresada Corporación de mi presidencia, en sesión del 25 del corriente, previo el examen de los expedientes correspondientes, ha acordado la declaración de prófugos de los siguientes mozos, sin perjuicio de que pueda modificarse la declaración por quien corresponda del que se presente antes de la concentración para marchar a filas.

Del reemplazo de 1902.

Número 42 del sorteo de 1902, José Mas Sánchez, hijo de José y Gracia.

Del reemplazo de 1903.

Número 1 del sorteo de 1903, Rafael Sánchez Martín, hijo de Pedro y Francisca.

Cuyos mozos fueron indultados de otras declaraciones de prófugos que tuvieron en los respectivos años.

Y al efecto de hacer pública dicha declaración, con el fin de que se presenten inmediatamente los expresados mozos en esta Alcaldía para ser puestos a disposición de la Comisión mixta de la provincia, se anuncia por el presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID; y en su virtud, se ruega a las Autoridades la oportuna busca y captura de los mencionados prófugos, en armonía con lo prescrito en las disposiciones legales vigentes.

Berja 28 de Enero de 1908.—Telesforo González.—Por su mandado, Pablo Campos, Secretario.

M-451

D. Telesforo González González, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que en el alistamiento de esta población, formado el día 5 del actual para el reemplazo del presente año, han sido incluidos, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley, los mozos que a continuación se expresan, nacidos en el año 1887; pero ignorándose el paradero de los mismos, así como el de su familia, por no haberlos encontrado para la citación al acto de la rectificación, se convoca a los interesados, sus padres, parientes, tutores ó protutores por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que concurran a estas Casas Capitulares a la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, al sorteo y a la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar: el primero, hasta el día 8 de Febrero inclusive; el segundo, el día 9 del mismo mes, y el tercero, el día 1.º de Marzo.

Advertiendo a los referidos mozos que de no presentarse al último de dichos actos serán declarados prófugos, con arreglo al art. 105 de la mencionada ley.

Berja 29 de Enero de 1908.—Telesforo González.—Por su mandado, Pablo Campos, Secretario.

Mozos que se citan.

Juan Díaz Martín, hijo de José y Dolores.—Antonio Ibáñez Gutiérrez, de José y Manuela.—José Ortega Zapata, de Antonio y Gracia.—Manuel Galdeano Martín, de Antonio y Concepción.—José Fernández Cortés, de Felipe y Gador.—Juan Linares Sánchez, de Francisco y Martirio.—Gabriel Herrera Requena, de Salvador y Dolores.—José López Ríos, de Francisco y Francisca.—Antonio Díaz Sánchez, de Antonio y Teresa.—Jenaro Fernández, hijo natural de Elena.—José Fernández García, de Angel é Isabel.—Miguel Martín González, de Juan y Maravillas.—Manuel Guzmán Cabrera, de Francisco y Mercedes.—Simón García Fernández, de José y Manuela.—Manuel Alcaraz Catena, de Antonio y Pascuala.—Antonio Parrón Manrubia, de Juan y María.—Rafael González Martín, de Juan y Encarnación.—Ramón Medina Moya, de Cristóbal y Filomena.—Manuel Fernández Martín, de Sebastián y Antonia.—Francisco Fernández Manrubia, de Gabriel y Angeles.—Pedro Bazán Cruz, de Marcos y María del Carmen.—José Barrionuevo Ruiz, de Miguel y Carmen.—Francisco Martín Hernández, de Rafael y Ana.—Juan Fernández Sánchez, de Pedro y Trinidad.—Miguel Pérez Bazán, de Miguel y Josefa.—Luis López Olivares, de Juan y Rosa.—José Cabrera Barrera, de José y Joaquina.—Andrés Martín Manrique, de Rafael y Catalina.—Francisco Muñoz Fernández, de Antonio y Francisca.—Luis Larios Rodríguez, de Antonio y Gador.—Manuel Antonio Barrionuevo, expósito.—Francisco Paula García, expósito.—Jorge del Sagrado Corazón Soto, expósito.—Salustiano del Sagrado Corazón Martín, expósito.—Luis Gonzaga Salmerón, expósito.—Jacinto Proto Jiménez, expósito.—Cándido Jiménez, expósito.—Antonio Cándido Robles, expósito.—Natalio Villagas, expósito.

M-452

Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

D. Mariano Pérez Pedraza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de Campos.

Hago saber que en virtud de haber sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Juan Sangrador Rebolledo, hijo de Primitivo y Teófila, que nació en las Casas del Páramo, término de esta jurisdicción, en 27 de Diciembre de 1887, é ignorando la residencia, tanto de dicho mozo como la de sus padres, tutores, amos y parientes, se convoca a uno y otros por medio del presente edicto para que se presenten en la sala de sesiones de la Casa Consistorial el día 9 de Febrero próximo, y hora de las siete de su mañana, con el objeto de presenciar el sorteo, como así bien para que comparezcan ante el Ayuntamiento el día 1.º de Marzo siguiente, y hora de las nueve, al acto de clasificación y declaración de soldados, conforme previene el artículo 91, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga; pues en otro caso se incurrirá el oportuno expediente de prófugo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 105 de dicha ley.

Becerril de Campos 29 de Enero de 1908.—El Alcalde, Mariano Pérez Pedraza.

M-449

Ayuntamiento constitucional de la Hermandad de Campoo de Suso.

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente, a petición de Manuel González Obeso, para justificar continúa la ausencia de esta localidad de la persona de su padre, D. Feliciano González Fernández, de más de diez años a esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo, y en especial el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Feliciano González Fernández se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado Feliciano González Fernández es hijo de Juan y de Gregoria, natural de Proañó, de edad cincuenta y dos años, estatura regular, y es algo tartajoso.

Hermandad de Campoo de Suso 13 de Enero de 1908.—El Alcalde, Julián D. Rabago.

M-459

Alcaldía constitucional de Cañete la Real.

D. Cristóbal Martín Ortega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que hallándose comprendidos en el alistamiento para el actual reemplazo los mozos cuyo paradero se ignora y a continuación se expresan, he acordado citarlos por medio del presente a fin de que concurran a estas Casas Consistoriales al acto del sorteo, que ha de tener lugar a las siete del día 9 del corriente mes, y a la clasificación y declaración de soldados, que ha de efectuarse a las nueve del día 1.º del próximo mes de Marzo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo requiero por el presente a todas las Autoridades y particulares a fin de que si tuvieran noticias de alguno de los citados mozos ó de sus familias, ó bien hubieran sido alistados con mejor derecho en otras poblaciones, lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento para la resolución que en su caso proceda.

Cañete la Real 1.º de Febrero de 1908.—Cristóbal Martín. Por su mandado, el Secretario, José de las Cuevas y Cuevas.

Mozos que se citan.

José Gil Jiménez, hijo de Francisco y Carmen; Francisco Paradas Montero, de Francisco y Francisca; Gabriel Castaño García, de Antonio y Carmen; Juan León Mesa, de Cristóbal y Carmen; José María León Mesa, de Cristóbal y Carmen; Francisco Serrano Solís, de Francisco y Dolores; Ignacio Romero Gil, de José y Andrea; Francisco Carrasco Gil, de Pascual y Ana.

M-436

Alcaldía constitucional de Casariche.

D. Francisco Marín Cano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, a pesar de las repetidas gestiones hechas al efecto, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año de 1908, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 26 del actual, y hora de las doce, para que comparezcan en esta Casa Capitular, personalmente ó por medio de representante, al acto de la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se publica en sustitución de las citaciones que ordena el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y de no comparecer para dicha fecha se les oirá hasta el día 8 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, siendo sorteados en esta villa y parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Casariche 24 de Enero de 1908.—Francisco Marín.

Mozos que se citan.

Manuel González Pozo, hijo de Juan y Rosario.—Gregorio Gil Romero, de Antonio y Crispina.—Antonio Migueroles Gil, de padre desconocido y Dolores.—Antonio Carnerero Gómez, de Manuel y Carmen.

M-453

Alcaldía constitucional de Castellón de Rugat.

D. Baltasar Estaña Ferrandis, Alcalde constitucional de Castellón de Rugat.

Hago saber que en el alistamiento de esta población, formado para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Juan Bautista Paya Palop, hijo de Salvador é Inocencia; Evaristo Barranca Pastor, de José y Encarnación; Bautista Camarena Miñana, de Bautista é Isabel, que nacier on, respectivamente, en 27 de Enero, 19 de Junio y 24 de Agosto del año 1887; y como quiera que se hallan ausentes de esta localidad, ignorándose su paradero, se cita a dichos individuos, padres, parientes, tutores, amos ó personas de quienes dependan, para que comparezcan en esta Casa Capitular y ante el Ayuntamiento a los siguientes actos:

1.º Rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que se verificará el día 26 del corriente y 8 de Febrero próximo, a las diez horas.

2.º Sorteo de mozos, que se celebrará el día 9 de Febrero próximo, a las siete horas; y

3.º Clasificación y declaración de soldados, que se llevará a efecto el día 1.º de Marzo, a las nueve horas.

Apercibiendo a los interesados que de no comparecer a los indicados actos, y especialmente al de la clasificación y declaración de soldados, en el sitio, día y hora que se expresan, no hallándose comprendidos en las reglas de excepción de los artículos 95 y 108 de la vigente ley de Quintas, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Castellón de Rugat 24 de Enero de 1908.—Baltasar Estaña.

M-454

Alcaldía constitucional de Castro Urdiales.

D. Timoteo Ibarra Sota, Alcalde constitucional de Castro Urdiales y su distrito.

Hago saber que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto a fin de que concurran a esta Sala Consistorial los días 8 y 9 del corriente mes y el 1.º de Marzo próximo, en los que tendrán lugar, respectivamente, las operaciones de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí ó por medio de persona que debidamente los represente se les declarará prófugos en su día y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Castro Urdiales 1.º de Febrero de 1908.—T. Ibarra.

Mozos que se citan.

Vicente Llano Urreta, hijo de Manuel y Emiliana.—Benigno Lombo Aguirre, de Eusebio y Joaquina.—Gregorio Ortiz Torre, de Pedro y Ramona.—José Novas Daxila, de Benito y

Manuela.—Alejandro Alonso Camio, de Romualdo y Emilia.—Alejandro Ortiz Mondugate, de Rafael y Antonia.—Laureano Villanueva Soba, de José y Francisca.—José Guzmán Aguilera, de Víctor y Severa.—Jenaro Leoncio Llana, de María.—Wenceslao Fuente Gorriarán, de Ramón y Eva.—Isidoro Martínez Ibarza, de Miguel y Luisa.—Manuel Linares Zaballa, de José y Catalina.—Demetrio Zabala Sanllorente de Bautista y Brígida.—José Menica Inchausti, de Angel é Hipólita.

M-455

Alcaldía constitucional de Coria.

Aun se ignora el paradero de los mozos que a seguir se expresarán y que figuran en el alistamiento para el actual reemplazo de esta ciudad, así como el de sus padres en su virtud, se les cita mediante la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que concurran a esta Casa Capitular al cierre definitivo del alistamiento y al sorteo, cuyos actos tendrán lugar en los días 8 y 9 de Febrero entrante, a las diez y a las siete de la mañana, respectivamente; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Coria 28 de Enero de 1908.—El Alcalde, Agustín Bazo.

Mozos que se citan.

José Serrano Losada, hijo de Andrés y Victoria.—Antonio Cleto Marañelino Blanco Gil, de Pascasio y Dolores.

M-456

Alcaldía constitucional de Sangarín.

D. Abundio Aranguiti y Gozález, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sangarín, en la provincia de Segorbe.

Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Martín Moreno Mateos, hijo de José y de Antonina, uno y otros de ignorado paradero, se cita a este Ayuntamiento para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en su Casa Consistorial, el día 26 del mes actual y hora de las diez, por lo que se advierte a los interesados que de no comparecer dicho día ó antes del día en que tenga lugar el sorteo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sangarín 15 de Enero de 1908.—El Alcalde, Abundio Aranguiti.

M-423

Alcaldía constitucional de Santoña.

D. Manuel Ramón Palmas, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Santoña.

Hago saber que, en conformidad a lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el año actual los mozos siguientes:

Isidoro Riberas Portilla, hijo de Gerardo é Isabel, que nació el 2 de Enero de 1887.—Tomás Montero Palacios, de Tomás y Bernardina, el 8 de Enero.—José María Torralba Blanco, de Santiago y Filomena, el 31 de Enero.—Juan Ruiz de la Portilla, de Juan y Mercedes, el 8 de Febrero.—Augustino López Solano, de Anacloto y Gervasia, el 15 de Febrero.—Ramón Casado Jiménez, de Antolín y Carmen, el 24 de Febrero.—Angel Descals de la Paz, de Vicente y María, el 1.º de Marzo.—Vidal Eloy Vázquez Canal, de Isidoro y Florentina, el 11 de Marzo.—Joaquín González de Vera, de Joaquín y Sandalia, el 26 de Marzo.—Ramón José Lastra Marcos, de Ubaldo y Elisa, el 27 de Abril.—Antonio Sánchez Amisén, de Froilán y Mariana, el 11 de Mayo.—Juio Urbán Casaca Valdés, de Julián y Mercedes, el 25 de Mayo.—Pascual N. Ateca, de Balbina, el 30 de Mayo.—Ricardo Fernández Gaiñe, de Bruno y Lucía, el 15 de Junio.

Ignorándose la residencia de dichos mozos y la de sus padres, se les cita y requiero por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para que se presenten ante este Ayuntamiento el día 8 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, y de no hacerlo se les cita también para que comparezcan al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 9 de dicho Febrero, a las siete de la mañana, y a la clasificación y declaración de soldados, que se verificará el 1.º de Marzo siguiente, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial; quedando advertidos que de no concurrir les parará el perjuicio consiguiente.

Santoña 27 de Enero de 1908.—Manuel R. Palmas.

M-369

Alcaldía constitucional de Segorbe.

D. Luis Salas y Vicente, Alcalde y Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Segorbe.

Hago saber que ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta ciudad, Tomás Francisco Pablo Motos, hijo de Tomás y de Josefa; Juan López Miguel, de Manuel y de María; Luis Burgueras Díez, de Manuel y de Pilar; Vicente Barón Villar, de Eugenio y de Ramona, y Miguel Basía Villanueva, de Miguel y de Encarnación, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente ó por legítimo representante, a exponer cuanto a su derecho convenga a los actos de rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, que se verificarán en los días 26 del presente mes, 8 y 9 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en los artículos 47, 55 y 78 de la ley, por ignorarse la actual residencia y paradero de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Segorbe 20 de Enero de 1908.—El Alcalde, Luis Salas.

M-375

Alcaldía constitucional de Segovia.

D. José Rodríguez Fraile, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del Ejército en el corriente año, como naturales de la misma, los mozos que se expresan a continuación, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran por sí ó por medio de personas que les represente al acto de la rectificación del citado alistamiento, que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana del día 26 del actual, y a la misma hora de 8 de Febrero próximo, en que se dará lectura y cerrará definitivamente dicho alistamiento; advirtiéndoles que a los que no comparezcan a dichas operaciones, además de excluirlos del mismo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Segovia 3 de Enero de 1908.—José Rodríguez Fraile.

Mozos que se citan.

Isidoro Gómez Rodríguez, hijo de Martín y Faustina.—Nicanor González Miguel, de Andrés y Agapita.—Germesindo

de la Mata Martín, de Felipe é Isabel.—Ambrosio Martínez Fernández, de Pablo y Catalina.—Manuel Mateos Trascorral, de Eduardo y Josefa.—Saturnino de Santa Escolástica, ex-pósito.—Florencio de San Abilio, Exposito.—Eusebio Gilarranz Rodríguez, de Gumersindo y Tomasa.—Leandro Martín Agustí, de Mateo y Angela.—Gabriel García Redondo, de José y Petra.—Fidel de San Deogracias, exposito.—José Moreno Martínez, de Abelardo y Juana.—Isidoro Serrano Gómez, de José y María.—Vicente de San Marcos, exposito.—Alejandro Santos García, de Alejandro y Matea.—Manuel Palomino Pascual, de Manuel y Gregoria.—Salustiano Munizguren Martínez, de Diego y Clara.—Modesto Fernández Gutiérrez, de Manuel y Camila.—Gervasio Cristóbal San Frutos, de José y Eulogia.—Emiliano Martín Herranz, de Epifanio y Petra.—Mariano González Azcano, de Mariano y María.—Roque Martín Merino, de Eulogio y María.—César Jiménez Rodríguez, de Pablo y Luisa.—Jerónimo Álvarez Juárez, de Manuel é Isabel.—Cipriano García Arribas, de Antonio y Micaela.—Calixto Gil Gómez, de Miguel y María.—Jesús Callejo Martín, de Vicente y Valentina.—Enrique Costa de la Ballina, de Nemesio y Cándida.—Francisco de Francisco, de Pascuala.—Enrique García Vicente, de Antonio y Rosa.—Santos Fernández Saínas, de Francisco y María.—Gonzalo de Pedro, de María.—Romualdo Caballero González, de Julián y Julia.—Félix de San Gregorio, exposito.—Miguel Prada Crespo, de Carlos y María.—Pedro de San Pablo, exposito.—Mariano de Lucas Hernández, de Claudio y Francisca.—Felipe Rodríguez de San Francisco, de Francisco y Saturnina.—José Viqueiro y Sánchez, de Anastasio y Francisca.—Fernando Almansa Lucena, de Antonio y Carmen.—Mariano Gómez Quevedo, de Valentín y Juliana. M—424

**Ayuntamiento constitucional de Sos.**

Hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos de este distrito municipal para el próximo reemplazo del Ejército los mozos Victoriano Ripalda Biel, hijo de Lucas y Constanza, y José Magia Castejón Remón, hijo de Tomasa, se les cita por el presente para que concurran a esta Casa Consistorial el domingo 9 de Febrero próximo, y hora de las siete, al sorteo general; y el día 1.º de Marzo siguiente, y hora de las ocho, al acto de la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia de que si dejan de asistir a los mencionados actos les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades en cuya jurisdicción residan los mencionados mozos hagan llegar a conocimiento de los mismos esta citación, y si no, sus domicilios, para proceder a lo que corresponda, y en caso de fallecimiento darne aviso para que pueda hacerse la exclusión.

Sos 31 de Enero de 1908.—El Alcalde, Saturnino Machín. M—425

**Alcaldía constitucional de Talavera de la Reina.**

Ignorándose el domicilio del mozo del actual reemplazo Manuel Iglesias Montoya, natural de esta ciudad, hijo de José y Antonia, se le cita por el presente para que concurra a estas Casas Consistoriales a los actos de cierre definitivo de alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 8 y 9 del mes de Febrero y 1.º de Marzo a las diez, siete y nueve de la mañana, respectivamente; advertido que de no verificarlo, especialmente al último llamamiento, le parará el perjuicio que haya lugar.

Talavera de la Reina 30 de Enero de 1908.—El Alcalde, Andrés Fernández. M—381

**Alcaldía constitucional de Torredembarra.**

Ignorándose el paradero de los mozos Lorenzo Font Gabaldá, hijo de Pedro y María; Prudencio López Moreno, de Domingo y María Josefa; Manuel Alonso Díaz, de Miguel y María; José Roberto Solé, de Pío y Josefa; y Enrique Antonio Luchas, de Antonio y Francisca, a quienes por razón de su edad corresponde ser alistados en el reemplazo del corriente año, los cuales, según informes, hacen mucho más de diez años se ausentaron de esta población, ignorándose su paradero, como igualmente el de sus familias, el Ayuntamiento, previo el oportuno expediente a que se refiere el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo, y teniendo en cuenta la Real orden de 10 de Febrero de 1905 y regla 4.ª del art. 88 de la citada ley, acordó haber motivo para suponer la ausencia en la forma prevenida por la ley, reputándolos como muertos, sin perjuicio de acordar lo procedente en el caso de adquirir alguna noticia de los mismos.

Por lo tanto, se advierte a los interesados, como también a sus padres ó encargados, que por el expresado motivo dejan de ser incluidos en el alistamiento de esta villa, quedando expedita la acción de los Municipios en cuya jurisdicción residan y a quienes corresponde hacerlo, a los cuales requiero den el correspondiente aviso para hacerlo constar en el respectivo expediente.

Y para que no puedan alegar ignorancia se publica el presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID. Torredembarra 1.º de Febrero de 1908.—Joaquín Sanmartí. M—426

**Alcaldía constitucional de Urdiain.**

Ignorándose el paradero de Juan Andrés Moreno y Soto, hijo de Andrés y Juana, que nació en este pueblo el día 23 de Abril de 1887, ha sido comprendido en el alistamiento del año actual. Dicho mozo está ausente de este Municipio desde hace más de diez años, y como se ignora su paradero actual y el de sus padres, se les cita a las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, las cuales operaciones se harán en 26 de Enero, 9 de Febrero y 1.º de Marzo próximo; previéndole que de no concurrir a la primera será excluido del alistamiento de mozos.

Urdiain 14 de Enero de 1908.—El Alcalde, Policarpo Martínez. M—427

**Alcaldía constitucional de Utrera.**

D. Diego Manuel Martínez Callar, Doctor en Jurisprudencia, primer Teniente de Alcalde y Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que incluidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo a lo prevenido en el caso 1.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresan, cuyo paradero se ignora hace más de diez años, así como el de sus familias, se citan por medio del presente edicto a fin de que comparezcan en esta Alcaldía hasta el día 8 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, pues de no verificarlo se reputarán como muertos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.ª, artículo 88 de la expresada ley; rogando a la vez a los señores Alcaldes de las localidades donde aquellos se encuentran se sirvan advertirlos en sus respectivos alistamientos evitando los perjuicios consiguientes.

Utrera 14 de Enero de 1908.—Diego Manuel Martínez.

*Mozos que se citan.*

Antonio Gómez Zambrano, hijo de Antonio y Dolores; Antonio Guerra García, de Juan y María; Antonio Burgos Fernández, de Francisco y Dolores; Bernardo Ramos Perea, de José y Rita; Fernando Márquez Soler, de Enrique y Consolación; Isaías José Gutiérrez González, de José y Antonia; José Pérez Fernández, de Josefa; José Gómez Jiménez, de José y Socorro; Juan Largo Negrón, de Ramón y Amalia; Joaquín Mensague Borrego, de José é Isabel; Juan Miranda Rodríguez, de José y Ana; José Rájo García, de Angel y Consolación; Juan Manuel Gordillo García, de José y Pastora; Manuel Cordones Vera, de Francisco y Agustina; Manuel Vizcaino Bohorquez, de Diego y Francisca; Manuel Martín Ríos, de José y Josefa; Manuel Castaño Montell, de Cristóbal y Luisa; Manuel Benítez García, de José y Dolores; Manuel Gil Piña, de Alonso y Consolación; Manuel Gómez Pezo, de Manuel y Dolores. M—428

**Alcaldía constitucional de Uztarroz.**

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada en el día de hoy, ha resuelto que hay motivo suficiente para acordar la exclusión del alistamiento del año actual, por ignorarse el paradero del mozo Severino Ezquer y Miguel desde hace más de diez años, el cual nació en este Municipio el día 11 de Febrero de 1887, hijo de Gracián y de Miguela, por cuyo motivo se le cita por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que, con anterioridad al segundo domingo del mes de Febrero, se presente ó autorice alguna persona para que lo represente ante el Ayuntamiento de esta villa, para oírle y fallar si procede la exclusión del alistamiento, puesto que de lo contrario se procederá con arreglo a lo que dispone la vigente ley de Quintas y la Real orden de 30 de Noviembre de 1907.

Uztarroz 26 de Enero de 1908.—El Alcalde, Agustín Marco. M—382

**Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan.**

D. Isaac García de Quirós, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de Valencia de Don Juan.

Hago saber que ignorándose el paradero de los mozos Ramón Claudio Lorenzo Sierra, Francisco Herrero Blanco, José Castro Andreu, Isidro José Miguélez Manjarín y Serapio González Alonso, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero a exponer cuanto a su derecho con venga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserte en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia de Don Juan 20 de Enero de 1908.—El Alcalde, Isaac G. de Quirós. M—429

**Ayuntamiento constitucional del Valle de Guesalaz.**

Ignorándose el paradero de los mozos Ramón Marturet Latorre, Gregorio Román Iriarte Rodicio y Pedro Vizcar Larramabere, alistados en este Municipio para el reemplazo del año actual, se les cita para que comparezcan a la Sala Consistorial del mismo a los actos de rectificación y cierre de alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar el 26 del actual, 8 y 9 de Febrero y 1.º de Marzo respectivamente, a las ocho de la mañana, a todos los actos, excepto el del sorteo, que dará principio a las siete; en la inteligencia que de no comparecer por sí ó debidamente representados se procederá a lo que corresponda con arreglo a la ley.

Viguria 16 de Enero de 1908.—El Alcalde, Justo Astain. M—431

**Alcaldía constitucional de Vigo.**

D. Ricardo Senra Fernández, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Hago saber que hallándose comprendidos en el alistamiento de este término municipal para el reemplazo del Ejército del año corriente los mozos nacidos en el mismo durante el año de 1887 y que al final se expresan, y como quiera que se desconoce el paradero de ellos, así como el de sus familias, se les cita por medio del presente edicto a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación del alistamiento, que será definitivo el día 8 de Febrero entrante; al del sorteo, que se celebrará al día siguiente, y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 1.º de Marzo, sufriendo en otro caso los perjuicios consiguientes.

Vigo 16 de Enero de 1908.—Ricardo Senra. Parroquia de Vigo.

Alfonso Lorenzo Figueras, hijo de Cosme y Secundina; Ramón Giráldez Vallejo, de Ramón y Filomena; José del Rosal Covo, de José y Felisa; Manuel Martínez Martínez, de Ramón y Antonia; Manuel Ernesto Conde, de incógnito y Antonia; José Castiñeira Fontela, de Manuel y Manuela; Rafael del Aguilá González, de Juan y Agustina; Ramón Ceballos Martínez, de Rafael y Dolores; Evaristo Hidalgo, de incógnito y Manuela; José Saiguero Pérez, de Luis y Manuela; José Rodríguez Molino, de Buena Ventura y Carmen; Eladio Guerrero Guerrero, de Constantino y Concepción; Manuel Carrera Lago, de José y Dolores; Manuel Rúa, de incógnito y Generosa; José Morenza, de incógnito y Filomena; Constante Martínez Balado, de Constante y Rosa; Ernesto Martínez Tilve, de Emilio y Concepción; Amalio Teixeira González, de José y Joaquina; Herminio Gil Seijo, de Juan y Dolores; Rafael Estévez Pérez, de José y Rafaela; Santiago Calvo, de incógnito y Petra; Mauricio Pulido Pérez, de Mauricio y Adela; Juan Serra Carri, de Francisco y Antonia; Andrés Rodríguez Sáez, de Juan y Eufonia; Gerardo Estévez Romero, de Manuel é Adelin; José García Fernández, de Ramón y Carmen; José Dacal Rodríguez, de José y María; Manuel Suárez, de incógnito y Asunción; Manuel Vázquez Lima, de Ramón y Carmen; Francisco Iglesias Abalde, de Adolfo y Adelaida; Paulino Costas, de incógnito y Angela; Manuel Amor, de incógnito y Juana; Leonardo Medrano Barceló, de Matias y Rosalia; Arturo Villar, de incógnito y Carmen; Antonio Crespo Martínez, de Miguel y Carmen; Pablo Sánchez Rosados, de Hermenegildo y Juana; Joaquín Raquejo, de incógnito y María Benita; José González Alonso, de Manuel y Juana; Oscar Alonso Candal, de José y Rosa; Tomás Fernández Naya, de Tomás y Josefa; Ramón Valiño, de incógnito y Carmen; Enrique Serantes Ray, de Raimundo y Carmen; Antonio Lago Fernández, de Antonio y Margarita; Rogelio Beza Rodríguez, de Joaquina y

Catalina; Domingo Reguira Quintana, de Benito y Generosa; Ramón Argibay Vázquez, de Manuel y Margarita; Manuel Alconce Martínez, de Manuel y Josefa; Juan Morel, de incógnito y de Mercedes; Antonio Carreras Alvarez, de Manuel y Dolores; Almanzor Solla Vázquez, de Manuel y María; Manuel Fernández, de incógnito y María; Víctor Ballesteros Gómez, de Francisco y Joaquina; Salvador Paz Ramón, de Juan y Herminia; Benigno Blanco Fernández, de Ramón é Isabel; Ernesto Dans Echevarria, de Vicente y Manuela.

*Santiago de Vigo.*

Francisco Domínguez Latorre, de Francisco y Dolores.—José González Ramírez, de José y María.—Emilio Pereira Quedes, de Antonio y María Rosa.—Fernando Gandía González, de Félix y Ventura.—Félix Estrada Carreras-Presas, de Félix y Cristina.—Victoriano de Benito Alonso, de Juan y María.—Demófilo González Martínez, de Eleuterio y Prudencia.—José Figueras Casal, de José y Lucila.—Milán Santos Palacios, de Policarpo y Marta.—Alfredo Iglesias Abade, de Manuel é Isabel.

*Santo Tomé de Frigreiro.*

César González Oya, de Francisco y Josefa.—Eugenio Pazó, de incógnito y Carmen.

*Santa Eulalia de Alcabré.*

Benjamín Rodríguez Lago, de Francisco y Rosa.

*San Andrés de Comesaña.*

Sergio González Ortiz, de Juan y María.

*San Salvador de Corujo.*

Celestino Comesaña Prado, de José y Pilar.—Gumersindo Taboada, de incógnito y Dolores.

*San Miguel de Oya.*

Manuel Trigo Roade, de Miguel y Juana.—Restituto Rodríguez Bóveda, de Manuel y Dolores, de Bouzas. M—430

**Alcaldía constitucional de Villabragima.**

D. Juan Antonio Salcedo, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Villabragima, provincia de Valladolid.

Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército en el año actual, conforme al caso 5.º, art. 40, de la ley, el mozo José Martín Cocho, hijo de Ginés y Gregoria, uno y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para que comparezcan ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, los días 26 de Enero, 9 de Febrero y primer domingo del mes de Marzo del año actual, en los que tendrá lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración y clasificación de soldados, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Villabragima 15 de Enero de 1903.—Juan Antonio Salcedo. M—431

**Alcaldía constitucional de Villada.**

D. José Moncada Martínez, Alcalde constitucional del mismo.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Emilio Borja Jiménez, hijo de Valentín y Francisca; Antonio Tarricio Gómez González, de Félix y Micaela; Buenaventura Castro Manuel, de Vicente y María, y Emilio Hernández Jiménez, de Jesús y Ricarda, unos y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villada 1.º de Enero de 1908.—José Moncada. M—432

**Alcaldía constitucional de Villafamés.**

En el alistamiento formado por la Corporación municipal de mi presidencia para el reemplazo del actual año, ha sido incluido, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la vigente ley de Quintas, el mozo Rogaciano Martí Estellé, hijo de padres desconocidos, nacido en esta villa en 25 de Octubre de 1887, y cuyo domicilio se ignora.

En su virtud, y por medio del presente edicto, se le cita para los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, en esta Casa Capitular, los días 8 y 9 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, a las nueve, siete y ocho horas, respectivamente; advirtiéndole que si deja de comparecer a este último acto ó de que le representen, será declarado prófugo.

Villafamés 25 de Enero de 1908.—El Alcalde, Francisco Maza. M—433

**Alcaldía constitucional de Villanueva del Trabuco.**

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año se han incluido los mozos que al final se expresan, de ignorado paradero, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento vigente, a quienes se emplaza para que comparezcan en esta Sala Capitular antes del día 8 de Febrero próximo, en que tendrá lugar el cierre definitivo de dicho alistamiento; previéndoles que de no comparecer se considerarán fallecidos y serán excluidos del referido alistamiento, por analogía con lo que dispone el caso 4.º del art. 88 de la citada ley, porándeles el perjuicio a que hubiere lugar si fueren habidos y no justifican haber sido incluidos en el alistamiento de otro pueblo con mejor derecho.

Villanueva del Trabuco 26 de Enero de 1908.—El Alcalde, Juan Espejo.

*Mozos que se citan.*

José Navas Villodras, hijo de Manuel y de Francisca.—Antonio Cabello González, de Francisco y de María.—Pedro Moreno Bolaños, de Pedro y Dolores.—Antonio José Daniel Bolaños García, de Rafaela.—Manuel Olmedo Gaona, de Pedro y Rafaela.—Salvador Gálvez Salgado, de Rafael y Dolores.—Manuel Jiménez Conejo, de Juan y María del Carmen. José María Aniceto, de padres no conocidos. M—376

**Alcaldía constitucional de Villar de Ciervo.**

D. José Agudo y Agudo, Alcalde constitucional de Villar de Ciervo, en el partido de Ciudad Rodrigo (provincia de Salamanca).

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme a los casos 1.º y 3.º del artículo 40 de la ley, los mozos Juan Muñoz Simón, hijo de Domingo y Ursula; Nicolás de San José Baén, de Félix y María Candelas; Juan Díaz Montero, de Tomás y Elvira; Manuel Hernández Rodríguez, de Julián y Valentina; Gregorio Gómez Martín, de Antonio y Bárbara, y José María Vicente, de padres desconocidos, que se hallan en ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitu-

lar, el día 29 del corriente mes, y hora de las nueve de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villar de Ciervo 8 de Enero de 1908.—El Alcalde, José Agudo. M—435

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Audiencias provinciales.**

**AVILA**

D. Ramón de Lecea y García, Presidente de la Audiencia provincial de Avila.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sebastián Esteban Cervera, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de Bárbara, natural de Barcelona, sin vecindad fija ni conocida, soltero, con instrucción, cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz larga, boca regular, barbilampiño; Angel Crespo Herrero, de veinte años, hijo de Manuel y Teresa, natural de Tenebrón, vecino de Salamanca, soltero, jornalero, con instrucción, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz y boca regulares, poblado de barba, sin señal ni cicatriz al exterior, y Paulino Paredero Asensio, de veinticuatro años, hijo de José María y María, natural de esta ciudad, vecino de Salamanca, soltero, jornalero, sin instrucción, carece de apodo, cuyas señas personales son: estatura regular, más bien alto, color moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares y barba poblada, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en esta Audiencia, según así está acordado en la causa instruida en el Juzgado de esta capital, seguida contra los mismos y otros por robo de caballerías; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la captura de referidos procesados, ordenando su conducción á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Tribunal.

Dada en Avila á 9 de Enero de 1908.—Ramón de Lecea. JO—238

**BILBAO**

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Prieto Diego, hijo de Juan y de Lucía, natural de Villanueva, en la provincia de Zamora, de cuarenta años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio industrial, que no lee ni escribe, y tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de homicidio; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 9 de Enero de 1908.—El Presidente, Leopoldo Jiménez. JO—239

D. Alfonso Travado y Leste, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tiburecio Egaña Ugarte, hijo de Ceferino y de Josefa, natural de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de treinta y nueve años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio panadero, que lee, escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de estafa; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 10 de Enero de 1908.—El Presidente, Alfonso Travado.—El Secretario de la Sección, Emilio Eanjul. JO—240

**Juzgados de primera instancia.**

**ANDÚJAR**

D. Ramón Esteva y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Ramírez Cintas, vecino de Villanueva de la Reina, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de éste en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, que tiene su audiencia en la planta baja de la Casas Consistoriales, á prestar cierta confesión ordenada por el Tribunal Superior en los autos de juicio sobre accidente del trabajo, seguido por el mismo contra la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y la práctica de otras diligencias asimismo ordenadas por dicho Tribunal; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Andújar á 1.º de Febrero de 1908.—Ramón Esteva.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega. JC—49

**BARCELONA—BARCELONETA**

En virtud de lo acordado por providencia de 3 de los corrientes, que dictó el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta de esta capital, en méritos de la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía sobre cancelación de ciertos gravámenes que afectan á las casas números 6, 8 y 10 de la calle de Basca, de esta capital, y á la de número 12 de la propia calle, deducida á nombre de D. Juan Ratés y Homs, contra el Hospital de la Santa Cruz de esta ciudad y otros, se emplaza por segunda vez y por medio del presente edicto á los herederos ó sucesores de Pedro Juan Aguilera, de Galceán Burgos, y de San Climent; de Doña Angela, consorte del honorable Golderich, sucesor á su vez de Bernardo Comas; de Rafael María de Durán y de Ponsich, de Jerónimo ó Jerónima Miquel, sean los que fueren, y por consiguiente los de su supuesta sucesora Doña María de la Concepción Trinidad de Vilallongo y Zafortesa; de D. Hugo de San Juan y Peanella, de D. Alejandro de Cordellas, sean los que fueren, y por consiguiente los de su supuesto sucesor D. Tomás de Castellón y de Portella Copons y de Cordellos; de Doña Josefa Serras y Moratona, de Doña Inés Santonja y Moratona; de D. Manuel Pons y Sala, de D. Valentín Pons y

Sala, de D. Antonio de Tord, de D. Cayetano de Pallejo, del albaceazgo de D. Miguel Pagés, de Doña María Campmany, de la criada de Doña Mariana Divi y Rovira, de Doña Mariana Divi y Aulet y de las ignoradas personas, tal vez existentes, que hayan tenido derecho á sustituir á D. Francisco Suñol y Bulbena en la herencia de D. Juan Suñol y Dalmau, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en los autos expresados, que radican en dicho Juzgado y bajo mi actuación, personándose en forma; prevenidos que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar; y haciéndoles saber al propio tiempo que quedan á su disposición en la propia Escribanía las copias de la demanda y de los documentos con ella producidos.

Barcelona 4 de Febrero de 1908.—El Escribano, Alejandro Simarro. X—3474

**BARCELONA—NORTE**

Por auto de 3 del actual, dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, han sido declarados en estado de quiebra la razón social Hijos de Miguel Gusi y sus socios colectivos D. Pedro y D. Domingo Gusi y Carribell, de esta plaza, y nombrándose depositario á Don Martín Casals Galcerán, vecino de la presente ciudad, habitante en la calle Mayor (Gracia), núm. 11, piso tercero, á quien deberá hacerse pago de las cantidades que acrediten los quebrados, como también entrega de los bienes, muebles y demás efectos de pertenencia de los mismos que obran en poder de cualquier persona; bajo apercibimiento que de lo contrario les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona 4 de Febrero de 1908.—El Escribano, Arturo Clavería. JC—52

**BILBAO—ENSANCHE**

D. Antonio Sancho Paricio, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche de Bilbao. Doy fe que en el incidente de pobreza instado por D. José Noguera Gracia para litigar con D. José María de Vivancos é Izaguirre, pendiente en apelación ante la Excm. Audiencia territorial de Burgos, se dictó por la Sala de lo civil de dicha Superioridad la siguiente

«Providencia.—Por terminada la representación del Procurador Fuente, á nombre de D. José Noguera Gracia, y librese orden al Juez primera instancia del distrito del Ensanche de Bilbao, á fin de que cite en legal forma al D. José Noguera Gracia, para que en el término de quince días se persone en estos autos; bajo apercibimiento de que en otro caso se declarará desierto el recurso de apelación que interpuso en los mismos, debiéndose publicar la cédula correspondiente, además de en el Boletín oficial de la provincia de Vizcaya, en la GACETA DE MADRID, si se diera el caso que prevee el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, devolviendo cumplimentada la certificación á la mayor brevedad.

Burgos 29 de Enero de 1908.—Está rubricada.—Ante mí, Licenciado Valentín Jalón.»

Y siendo de ignorado paradero el D. José Noguera Gracia, se le hace saber la providencia preinserta por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, citándole á los fines en ella indicados, parándole el mismo perjuicio que si se le hiciera en persona.

Bilbao 3 de Febrero de 1908.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Eladio de Urdangarín.—Ante mí, Antonio Sancho. JC—53

**MADRID—HOSPICIO**

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles, se cita y llama á D. Manuel Parraga González, cuya residencia se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas por la Audiencia de este distrito en autos seguidos con D. Francisco Sánchez sobre pago de pesetas; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero de 1908.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Alejandro Bustamante.—El Escribano, P. H., Luis Pazzini. JC—54

**MADRID—INCLUSA**

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez de primera instancia ó instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente se hace saber que en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito penden autos sobre declaración de herederos abintestato de D. José Pardo Rodríguez, hijo de D. Ramón y Doña Francisca, natural de Santa María de Armea (Lugo), de cuarenta y ocho años de edad, que falleció en esta Corte el día 29 de Agosto de 1906, y de Doña Rafaela Muniello Alvarez, natural de Soto, provincia de Oviedo, de cincuenta y tres años de edad, y que estuvo casada con Don José Pardo, y falleció en esta Corte el día 2 de Noviembre último, ignorándose el nombre de sus padres, habiendo promovido los autos para obtener dicha declaración Doña Ildafonsa García Provencio, en el concepto de madre y representante legal de Enriqueta Pardo García, de trece años de edad, natural de Madrid, sobrina carnal del causante D. José Pardo Rodríguez, y se llama por medio de edictos á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, Diario de Avisos y Boletines oficiales de las provincias de Madrid, Lugo y Oviedo, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, debiendo hacerlo por escrito, expresando el grado de parentesco en que se hallen con los causantes de la herencia, lo cual justificarán con los documentos correspondientes y árbol genealógico.

Dado en Madrid á 28 de Enero de 1908.—Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, Pedro S. Covisa. JC—47

**NAJERA**

D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Hago saber que en autos de demanda de pobreza, de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Nájera, á 28 de Enero de 1908, el Sr. D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos los presentes autos de demanda de pobreza instados por el Procurador D. Martín Pascual Unzueta, á nombre de D. Eusebio Forundarena Salinas, mayor de edad, casado, cesante, de esta vecindad, para obtener beneficio de pobreza á favor de éste para litigar en juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.567 pesetas 50 céntimos, intereses y costas, contra D. Luis y Doña María Lerena Villarreal, sus convecinos; el demandante, dirigido por el Letrado D. Aurelio Ruiz de Gopegui, y D. Luis y Doña María declarados rebeldes; y....

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, con derecho á los beneficios que la ley otorga á los de su clase, y con las limitaciones contenidas en los artículos últimamente citados, al ya nombrado D. Eusebio Forundarena Salinas para litigar en juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.567 pesetas 50 céntimos, intereses y costas, contra D. Luis y Doña María Lerena Villarreal, sus convecinos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía acordada se notificará á los rebeldes en la forma determinada por el ar-

tículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, y personalmente al Sr. Abogado del Estado por medio de exhorto, que se cursará al Juzgado de primera instancia de Logroño, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Federico Mena.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha que la encabeza: doy fe.—Ante mí, Antonio A. Aguirre.»

Dado en Nájera á 28 de Enero de 1908.—M. Federico Mena. Por su mandado, Antonio A. Aguirre. JC—50

**PUERTO DE SANTA MARÍA**

D. Francisco Summers y de la Cavada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita de oficio autos sobre abintestato de D. Carlos de Alberti y Rovira y Doña Josefa Sánchez Bustamante Menéndez, fallecidos en esta ciudad. Y con esta fecha he acordado la publicación del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que lleguen á noticias de D. Antonio, D. Eugenio y D. Ernesto Alberti y Sánchez Bustamante, hijos legítimos de los finados, y de ignorado paradero, la muerte intestada de sus padres; haciéndoles saber al propio tiempo que se han adoptado por este Juzgado las medidas más indispensables para la seguridad de los bienes, y que se seguirá el juicio de abintestato mientras que no comparezcan por sí ó por medio de apoderado en los expresados autos con los documentos necesarios para justificar su parentesco con los finados.

Puerto de Santa María 1.º de Febrero de 1908.—Francisco Summers.—El Escribano, P. H., Antonio Romero. JC—51

**SAN MATEO**

D. Alejandro de Paz y López, Juez de primera instancia de San Mateo.

Por el presente hago saber que D. Juan Delgado y Sánchez de Castilla, Registrador interino de la propiedad que fué de este partido, ha solicitado se le devuelva la fianza que constituyó en la Caja de Depósitos de la provincia de Castellón, en garantía del desempeño de su cargo.

Al efecto se publicó el correspondiente edicto el día 18 de Diciembre último en la GACETA DE MADRID, y el 22 del actual en el Boletín oficial de Castellón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 277 del Reglamento para su ejecución, se cita á los que se crean perjudicados por el expresado señor Registrador para que entablen su reclamación dentro del término de seis meses, á contar desde el 22 del actual; y se les apercibe de que transcurrido dicho término sin reclamar se decretará la devolución de la aludida fianza y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Mateo 25 de Enero de 1908.—Alejandro de Paz.—El Secretario, Fernando Gil. JC—46

**SEVILLA—DECANATO**

D. Ricardo Pavón Rosales, Juez Decano de los de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber que D. Aquilino Alonso Barriuso, que desempeñó los Registros de la propiedad de los partidos de Cangas de Tineo, Aracena, Soria, Bilbao, Palencia, Sevilla y el del Norte de esta ciudad, ha cesado en el desempeño de su cargo; y se cita por quinta vez á los que tengan que deducir alguna reclamación para que dentro del plazo de seis meses, á contar desde la publicación del presente en los Boletines oficiales de esta provincia y los de las de Oviedo, Huelva, Soria, Bilbao y Palencia, y GACETA DE MADRID, la presenten ante los Jueces de primera instancia en cuyos partidos desempeñó el referido cargo de Registrador de la propiedad; pues así lo tengo mandado en providencia dictada en expediente instruido á instancia de dicho señor solicitando la devolución de la fianza de 10.000 pesetas que para garantizar el desempeño de su cargo constituyó en la Caja general de Depósitos de esta ciudad en 5 de Enero de 1900, á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial.

Dado en Sevilla á 17 de Enero de 1908.—Ricardo Pavón.—El Secretario, Licenciado Manuel Ferrer. JC—55

**SEVILLA—MAGDALENA**

D. Ricardo Pavón y Rosales, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital y su partido judicial.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Angel Barranco y Fernández de Cañete se instruye sumario por el delito de hurto contra otro y el conocido por Toribio, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del referido procesado, conocido por Toribio, vecino de esta capital, cuyas demás circunstancias y actual domicilio ó paradero se ignoran.

Dada en Sevilla á 7 de Enero de 1908.—Ricardo Pavón.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. JO—234

D. Ricardo Pavón y Rosales, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Téllez Nieto se instruye sumario por el delito de estafa contra Francisco Benítez Pérez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de dicho procesado Francisco Benítez Pérez, natural de Carmona, de aquel domicilio, calle Mármoles, 16, y en esta ciudad, calle Feijoo, 9, hijo de Manuel y Dolores, de estado soltero, de ocupación zapatero y de veintiocho años.

Dada en Sevilla á 7 de Enero de 1908.—Ricardo Pavón.—El actuario, Antonio Téllez. JO—333

## SEVILLA—SALVADOR

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Cádiz, a Joaquín Onate Sánchez, de cincuenta años de edad, hijo de Francisco y Francisca, natural de Prado del Rey, vecino de Jerez de la Frontera, casado, del comercio, y con instrucción, para que se presente en este Juzgado, plaza de la Contratación, número 8, a contestar los cargos que resultan en sumario que contra el mismo se sigue por estafa; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los individuos de que se compone la policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho individuo le hagan entender este llamamiento y su conducción a estas cárceles a disposición de este Juzgado, por transitos de justicia y con las seguridades debidas.

Dada en Sevilla a 28 de Diciembre de 1907.—Luis de Moya. El actuario, Manuel Moreno. JO—225

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Muñoz Quesada se instruye sumario por el delito de daño y estafa contra Nicasio del Campo Concha, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresará poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Nicasio del Campo Concha, vecino de esta capital, soltero, del comercio, de treinta y un años de edad, hijo de José y María, natural de Villacarrido, provincia de Santander.

Dada en Sevilla a 8 de Enero de 1908.—Luis de Moya.—El actuario, José Muñoz. JO—334

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Muñoz Quesada se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías contra Luis García Romero y Rafael Jiménez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Luis García Romero, natural de Alosno, partido judicial de Valverde del Camino, provincia de Huelva, hijo de Fernando y de María, vecino de Osuna, en calle Alcobeso, de estado soltero, jornalero, de veintiseis años de edad, el cual es de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, color moreno, nariz regular, boca grande, cejas al pelo y sin seña especial visible al exterior, y Rafael Jiménez Moreno, natural de Aracena, provincia de Huelva, bautizado en la parroquia de San Francisco, hijo de José y de María, que dijo ser vecino de Huelva, en la calle Matedero, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, y el cual es de estatura regular, cejas al pelo y sin seña especial visible al exterior.

Dada en Sevilla a 9 de Enero de 1908.—Luis de Moya.—El actuario, Licenciado José Muñoz. JO—335

## VIGO

D. Francisco Aleón Robles, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido.

Hago público que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de la finada Doña Antonia Elías Perarnau, de sesenta años, viuda de D. Francisco Perona, vecina que fué de esta ciudad, y natural de Berga, partido judicial del mismo nombre, provincia de Barcelona, hija de D. José y Doña María Antonia, cuyo fallecimiento ocurrió a las cuatro horas del 7 del actual, y por providencia de esta fecha se acordó anunciar la muerte intestada de la Doña Antonia Elías Perarnau, y a la vez llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de aquel.

Dado en Vigo a 29 de Enero de 1908.—Francisco Aleón.—El Escribano, Enrique Pita Cobian. JO—48

## Juzgados municipales.

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita a Francisco de Gabriel Sanz, que dijo vivir en el paseo de Recoletos, número 31, cuarto núm. 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte, en concepto de adjuntos, D. Enrique Bosch Herreros y D. Vicente Romero Girón, y en su caso, como suplentes, D. José Ballinas Bueno y D. Benito del Campo Otero, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, el día 11 del próximo Febrero, y las dos y media, a celebrar juicio de faltas sobre lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Enero de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañedo. El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. JO—1077

## MADRID—HOSPITAL

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.007 de orden del año anterior por hurto contra Victoria Moreno Bruno, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Presidente, Juez Sr. D. Antonio Ortega y Soler; Adjuntos: D. Mariano Ferrer Lalana, D. Leonardo Magán.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Enero de 1908, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los expresados señores; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Victoria Moreno Bruno de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y....

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Victoria Moreno Bruno a la pena de quince días de arresto menor, pago de las costas del juicio y a que indemnice en la cantidad de 5 pesetas 50 céntimos a D. Luis Anguita; se declara de abono en favor de la misma la prisión provisional sufrida, como preceptúa la ley de 17 de Enero de 1901, y como con dicha prisión queda extinguida la pena impuesta, incluso la indemnización, se dan por terminadas estas diligencias, que se archivarán en su lugar correspondiente, tan luego sea firme esta sentencia, que se notificará por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, y se remita relación de esta condena al Registro Central de Penados, quedando nota en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—M. Ferrer y Lalana.—Leonardo Magán.

La sentencia antes transcrita fué leída y publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación en forma a la denunciada Victoria Moreno Bruno, a virtud de ignorarse su domicilio y paradero, expido el presente, visado por el Sr. Juez en Madrid a 9 de Enero de 1908.—V.º B.º—A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—241

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 67 de orden del año actual por hurto contra Julián Fernández García, de diez y ocho años, alias El Marguri, y Alejandro Marín García, alias El Escobillo, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Febrero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de adjuntos, los Sres. D. Manuel Heredia y D. César Mediero, y para en su caso, como suplentes, D. Joaquín Pavón y D. Víctor Marichalar, el cual se halla sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir, acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Enero de 1908.—V.º B.º Díaz Cañabate.—El Secretario, Miguel Marqués. JO—1077

## RUA DE VALDEORRAS

D. Leopoldo Casanova Meruendano, Juez municipal de la Rúa de Valdeorras.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo a las disposiciones de la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por lo que se acordó la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, y al efecto, los que a ella deseen optar pueden presentar sus solicitudes, con los documentos necesarios, en la Secretaría de este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del último de los indicados edictos.

Rúa de Valdeorras 7 de Enero de 1908.—El Juez municipal, Leopoldo Casanova.—El Secretario interino, Bernardino Losada. JO—242

## VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES)

Se halla vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal, sin más dotación que los derechos de arancel.

Las personas que reúnan las condiciones legales pueden solicitarla en el término de quince días, pasados los cuales no serán admitidos.

Villar del Pedroso 11 de Enero de 1908.—El Juez municipal, Rufino de la Cruz. JO—243

## MADRID

## MADRID

D. Mariano de Latorre y Villar, Capitán de Caballería, Juez de instrucción eventual de esta primera región y del expediente que se instruye para la concesión de la Cruz de Beneficencia al Maestro de taller de segunda clase de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor Rafael Carrasco Santero.

Por el presente se hace saber que el Maestro de taller antes citado procedió con heroica conducta, con grave riesgo de su vida y con sereno valor, digno de todo encomio, en el incendio ocurrido el día 17 de Septiembre último en las calles del Águila, Angel y San Isidro, salvando de muerte cierta a varias personas; por tanto, los que conociendo el hecho de referencia tengan algo que aducir en pro ó en contra se personarán en este Juzgado, que tiene su domicilio en la calle de San Bernardino, 3, tercero derecha.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Madrid 31 de Diciembre de 1907.—Mariano de Latorre. JO—31

## MELILLA

D. Antonio Herrera del Alamo, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas del Gobierno militar de esta plaza y de la causa instruida contra el soldado del batallón Disciplinario Vicente Jiménez Bielsa por deserción y abandono de servicio.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Jiménez Bielsa, natural de Zaragoza, hijo de Serafín y de Juana, de estado soltero, de oficio tejedor, y cuyas señas personales son: estatura un metro 500 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz, barba, boca y frente regulares, color sano, y sin señas particulares, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Zaragoza, se presente en esta plaza, de donde se ha desertado.

Y encargo a las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo procedan a constituirlo en prisión, y sea conducido, con la correspondiente seguridad, a este punto y a mi disposición.

Dada en Melilla a 29 de Diciembre de 1907.—Antonio Herrera.—Por su mandato, Trinidad García. JO—32

D. Antonio Herrera del Alamo, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas del Gobierno militar de esta plaza e instructor de la seguida contra el soldado del batallón

Disciplinario Juan Alcosta Mesa por deserción y abandono de servicio.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Alcosta Mesa, natural de Morevista, partido judicial de Guernica, provincia de Vizcaya, Biltao, hijo de León y de María, de estado soltero, de oficio labrador, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 632 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca, frente espaciosa, color sano y sin seña particular alguna, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Vizcaya, se presente en esta plaza, de donde se ha desertado.

Y encargo a las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo procedan a constituirlo en prisión, y sea conducido, con la correspondiente seguridad, a este punto, a mi disposición.

Dada en Melilla a 29 de Diciembre de 1907.—Antonio Herrera.—Por su mandato, Trinidad García. JO—33

## OVIEDO

D. Luis Español y Núñez, Capitán del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado Magencio López Fontao.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Magencio López Fontao, hijo de José y de Manuela, natural de Chantada, provincia de Lugo, de veintiseis años de edad, oficio labrador, de un metro 565 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1901, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido le remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, a esta plaza y a mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo a 26 de Diciembre de 1907.—Luis Español. JO—34

D. Luis Español y Núñez, Capitán del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado Manuel Ríos Barreira.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Manuel Ríos Barreira, hijo de Narciso y de Concepción, natural de Lugo, provincia ídem, de veinticinco años de edad, oficio labrador, de un metro 630 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1902, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho soldado, y en caso de ser habido le remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, a esta plaza y a mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo a 26 de Diciembre de 1907.—Luis Español. JO—35

D. Luis Español y Núñez, Capitán del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado Jesús Rodríguez Fernández.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Jesús Rodríguez Fernández, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Taboada, provincia de Lugo, de veinticinco años de edad, oficio labrador, de un metro 555 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1902, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, a esta plaza y a mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo a 26 de Diciembre de 1907.—Luis Español. JO—36

D. Luis Español y Núñez, Capitán del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado Joaquín Fernández López.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Joaquín Fernández López, hijo de Angel y de María, natural de Chantada, provincia de Lugo, de veintiseis años de edad, oficio zapatero, de un metro 540 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1901, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho soldado, y caso de ser habido le remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, a esta plaza y a mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo a 26 de Diciembre de 1907.—Luis Español. JO—37

D. Manuel Vallespín Cobián, segundo Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instruc-

tor del expediente que por falta de concentración se instruye al cabo Generoso García Folgueira.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al cabo Generoso García Folgueira, hijo de José y de Rosa, natural de Santa María Mayor, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, oficio jornalero, de un metro 605 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1903, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiese lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día. Dada en Oviedo á 27 de Diciembre de 1907.—Manuel Vallespin. JG—38

D. Ricardo Ramola Mir, primer Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado Francisco Paz López.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Francisco Paz López, hijo de Manuel y de María Andrea, natural de San Esteban de Porgue, provincia de Lugo, de veintiséis años de edad, oficio labrador, de un metro 532 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1901, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiese lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día. Dada en Oviedo á 27 de Diciembre de 1907.—Ricardo Remola. JG—39

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Lérida.

Habiendo sufrido extravío, según manifiesta la heredera abintestato de Doña Braulia Salas Dolado, viuda de Ballesteros, el resguardo de depósito transmisible núm. 683, expedido por esta sucursal á favor de dicha Sra. Doña Braulia Salas Dolado en 18 de Febrero de 1902, importante pesetas nominales 14.500, y consistente en 8 títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha del primer anuncio, 23 de Enero de 1908, publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida 4 de Febrero de 1908.—El Secretario, Pablo Agustín. X—

Banco de España.

Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible, núm. 32.349, expedido por esta sucursal con fecha 29 de Noviembre de 1906 á favor de Doña Dolores Gómez de Fernández, representativo de pesetas nominales 11.875 en 25 obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Almansa á Valencia y Tarragona, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Santander 2 de Febrero de 1908.—El Secretario interino, Rafael del Río. X—3196

Compañía Madrileña de Urbanización. Convocatoria.

El día 9 de Marzo próximo, á las tres y media de la tarde, celebrará esta Compañía junta general extraordinaria, en el domicilio social, Lagasca, 6, bajo derecha, para tratar exclusivamente de la aprobación ó desaprobación del Convenio provisional pactado por el Consejo con el de la Empresa del Tranvía de Madrid-Vallecas-Canteras para la adquisición de dicha línea.

Para tener derecho de asistencia ha de hacerse en el domicilio social, antes del día 22 del corriente, de nueve á doce de la mañana, el depósito de acciones que preceptúa el artículo 20 de los estatutos.

Lo que, por acuerdo del Consejo, se anuncia para conocimiento de los señores accionistas. Madrid 6 de Febrero de 1908.—El Vicepresidente, Pedro R. Pizanes. X—3473

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósitos en custodia de este Banco: Núm. 135.770, de 3 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao. Núm. 15.393, de 5 títulos Deuda 4 por 100 interior. Núm. 42.574, de 37 acciones de la Compañía de los ferrocarriles de La Robla.

Núm. 69.782, de 16 acciones Sociedad general de Industria y Comercio.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos, y quedará exento de toda responsabilidad.

Bilbao 5 de Febrero de 1908.—El Secretario, Jerónimo de Uria. X—3476

Credito de la Unión Minera.

Su situación el día 31 de Enero de 1908.

Table with columns: ACTIVO, Caja, Sucursal del Banco de España, Monedas de oro, Efectos en Cartera, Corresponsales deudores, Préstamos con garantía de valores, Cuentas corrientes con garantía de valores, Pólizas de crédito con garantía de valores, Deudores diversos, Gastos generales, Gastos de instalación, Mobiliario, Valores en poder de los corresponsales, Cupones al cobro, Accionistas, Acciones en Cartera.

Table with columns: Nominales, Depósito de efectos en custodia, Idem de efectos necesarios, Idem de préstamos sobre valores, Idem de cuentas con garantía y crédito.

Table with columns: PASIVO, Capital, Fondo de reserva, Segundo fondo de reserva.

Table with columns: Cuentas corrientes, Consignaciones voluntarias en efectivo, Idem anuales, Imponentes en la Caja de Ahorros, Corresponsales acreedores, Acreedores diversos, Efectos á pagar, Créditos concedidos con garantía de valores, Acreedores por cupones, Dividendo activo, Beneficios.

Table with columns: Nominales, Depositantes de efectos en custodia, Idem de efectos necesarios, Idem de préstamos sobre valores, Idem de cuentas con garantía y crédito.

Bilbao 31 de Enero de 1908.—El Contador, P. de Zorroza. —El Director Gerente, Manuel Torrónategui. —El Presidente, José María de San Martín. X—1478

Banco del Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, el Consejo de administración de este Banco ha acordado que la junta general ordinaria de señores accionistas tenga lugar el día 17 del corriente mes, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de la Estación, núm. 3.

Durante los ocho días que preceden al señalado para la celebración de la junta estarán de manifiesto en las oficinas de este Banco para todos los accionistas que lo deseen el balance y las cuentas del ejercicio semestral, y se les facilitarán cuantos datos pidan relativos á la situación del Banco, sin perjuicio de lo que determina el art. 10 de los estatutos. Bilbao 4 de Febrero de 1908.—El Secretario, Miguel Cortés. X—3475

Salón Madrid.

Sociedad anónima.

Esta Sociedad celebrará junta general ordinaria, con arreglo al art. 8.º párrafo 1.º, de sus estatutos, el día 16 del corriente, á las diez y media de la mañana, en su local de la calle de D. Nicolás María Rivero, núm. 9.

Madrid 6 de Febrero de 1908.—El Secretario, Luis López. X—3472

Sociedad mercantil anónima San Julián.

Minas de cobre de Pozoblanco (Córdoba).

En cumplimiento de lo prevenido en los estatutos de esta Sociedad, en sus artículos 14, 18, 19, 21 y 22, se convoca á junta general ordinaria para el día 29 del corriente mes, á las veinte y treinta, en su domicilio social, calle de los Leones, núm. 2, entresuelo izquierda.

Los días hábiles de oficina serán del 14 al 28, ambos inclusivos, y horas de trece á diez y seis.

Córdoba 4 de Febrero de 1908.—El Presidente Gerente, Manuel Castroverde. X—3479

BOLESA DE MADRID

Cotización oficial del día 6 de Febrero de 1908, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, GAMBIO AL CONTADO, Día 5, Día 6. Includes sections for Deuda perpetua al 4%, Deuda al 5%, Bancos y Sociedades, and Resumen general de pesetas nominales negociadas.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 6 de Febrero de 1908.

Meteorological observation table with columns: Hora, Altura del barómetro reducido á 0º en milímetros, Barómetro, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo, Temperatura máxima y mínima, etc.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.— Jueves 6 de Febrero de 1908.

Table with columns for ESTACIONES, Temperatura, VIENTO, ESTADOS del cielo, ESTADOS del mar, and other meteorological data for various locations.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

PUBLICACIONES

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

Table listing legislative publications with columns for title and price (Pesetas).

POLICIA GUBERNATIVA DE MADRID
Se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8, el Real decreto reorganizando la Policía gubernativa de Madrid, Reglamento de la Escuela de Policía, Convocatoria para cubrir las plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilancia de Madrid y Programa para las oposiciones.

Precio; 50 céntos. de peseta.

CONVOCATORIA DE ASPIRANTES AL CUERPO DE TELEGRAFOS

PROGRAMA DE LAS ASIGNATURAS QUE SE EXIGEN PARA EL INGRESO EN EL MISMO POR LA CLASE DE ASPIRANTES
(Estos decretos de 6 de Noviembre de 1907, insertos en la «Gaceta» del día 7.)
Precio; 40 céntimos.

Se vende en la Administración de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA

Acaba de publicarse la correspondiente al año actual y se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8.

PRECIOS

Table showing prices for the guide: Primera clase (20 pesetas), Segunda idem (12), Tercera idem (8).

LEY DE JUSTICIA MUNICIPAL

FOR D. JOSÉ ZARAGOZA
Jefe de primera instancia.

Agotada la primera tirada de esta obra, está á la venta la segunda, al precio de 3 pesetas en rústica y 3,50 en tela. Forma un tomo de 700 páginas, y contiene, además de la ley, comentada en forma de apéndices, todas las disposiciones de aplicación en los Juzgados municipales, de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal y de Caza, Códigos civil, penal y de comercio, ley del Registro civil y su Reglamento, Reales decretos y Reales órdenes, formularios civiles y criminales é índices alfabético.

SANTOS DEL DIA

San Romualdo, abad y fundador; San Ricardo, Rey de Inglaterra

ESPECTACULOS

REAL.—No se ha recibido el anuncio.
ESPAÑOL.—A las 9.—El preferido y Los cienicientos.—Los chorros del oro.
PRINCESA.—A las 9.—María Rosa.—El preceptor.
ZARZUELA.—A las 7.—Cavalleria rusticana.—Cantos baturos.—El regimiento de Arlés.—La patria chica.
APOLO.—A las 7.—Cineatógrafo nacional.—El puño de rosas.—Marina.—Segundo acto.
LARA.—A las 8 y 1/2.—El compañero de viaje.—La presidenta del supremo.—Los intereses creados.
COMICO.—A las 7.—El señorito.—¡Ole con ole!—La brocha gorda.—Alma de Dios.
ESLAVA.—A las 7.—Venus Salón.—La hostería del laurel.—La calabresa (estreno).—La alegre trompetería.

Imprenta de la GACETA DE MADRID
Pontejos, 8.—Teléfono, 75.